



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS

(ARTICULO 46, LEY 7^a. DE 1945)

GABRIEL GUTIERREZ MACIAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
DIRECTORES:
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 17 de enero de 1992

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXV - NO. 5
EDICION DE 16 PAGINAS

SENA DO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 08 de la sesión ordinaria del día martes 14 de enero de 1992.

Presidencia de los Honorables Senadores: Carlos Espinosa Faccio-Lince, Omar Yepes Alzate y Jaime Henríquez Gallo.

I

Siendo las 4:20 p.m., el señor Presidente indica al Secretario llamar a lista y en el transcurso de la sesión se presentan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Víctor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravía Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo
Díaz-Granados José Ignacio
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Elias Náder Jorge Ramón
Escruceria Manzi Samuel
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Espinosa Jaramillo Gustavo
Forero Fetecua Rafael
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Grabe Loewenherz Vera
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Grisales Grisales Samuel
Guerra de la Espriella José
Enriquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando

López Cabrales Juan Manuel
Lozada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elias Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera M. Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Navarro Mojica José Ramón
Palacio Tamayo Aníbal
Panchano Guillermo
Pastrana Arango Andrés
Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldío Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Tunubalá Paja Floro Alberto
Trujillo García José Renán
Turbay Turbay David
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaimé Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Name Terán José

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio y el Presidente declara abierta la sesión.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 06 y 07, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días martes 17 y jueves 19 de diciembre de 1991.

La Presidencia informa que someterá a consideración la aprobación las actas, cuando se registre el quórum decisorio.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Se incluyen a continuación los siguientes negocios para su tramitación correspondiente.

Santafé de Bogotá, D. C., enero 14 de 1992.

Doctor
GABRIEL GUTIERREZ
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Apreciado doctor:

Lamento tener que excusarme de asistir a la Sesión Plenaria de la fecha, debido a que me recuperé de una reciente intervención quirúrgica que me practicaron hace unos días, con autorización del Fondo de Previsión Social del Congreso.

A partir de la próxima semana estaré cumpliendo con mis obligaciones como Senador.

Cordialmente,

Carlos Albornoz Guerrero
Senador de la República.

El señor Secretario informa a la Presidencia que se ha registrado quórum para decidir.

La Presidencia somete a consideración las Actas números 06 y 07, y pregunta al Senado si las aprueba y éste responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación presentada por el honorable Senador Rodrigo Marín Bernal.

La Presidencia abre la discusión y cerrada ésta el Senado la aprueba.

Proposición número 29

Cítase al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público a fin de que a la primera hora de la sesión del día martes 21 de enero, responda el siguiente cuestionario:

^{1º} A partir de las recomendaciones formuladas por el Consejo Nacional de Política Económica y Social el día 26 de agosto de 1991 (Documento D. M. P.

2549-S.J.; ¿cuál es el estado actual de las decisiones que, desde entonces debieron adoptarse para acelerar el Programa de Apertura Económica?

2º. ¿Cuáles son los obstáculos principales que la ejecución del Programa Internacionalización de la Economía encontrará durante el año de 1992?

3º. ¿Cuál es la programación macroeconómica del Gobierno para el presente año? ¿En especial cuál será, a su juicio, la tasa de crecimiento del Producto y cuál el nivel de desempleo abierto?

4º. ¿Cuáles serán las reglas que habrán de regir la actividad productiva durante el mismo ejercicio?

5º. ¿Cuál es la tasa de inflación compatible con un crecimiento acelerado del producto? ¿Será posible alcanzar la meta de una inflación del 22% durante el presente año si las reservas siguen creciendo y los medios de pago aumentando a ritmos superiores al 30% anual? Si ello no fuere así, ¿cuáles son las medidas de orden monetario, crediticio o cambiario que las autoridades económicas tienen previstas para asegurar el cumplimiento de aquella meta? ¿En tales condiciones será posible mantener la liquidez requerida y una tasa de cambio adecuada para garantizar un comportamiento relativamente satisfactorio de la producción y, en particular, del sector exportador?

6º. ¿Cuál es la magnitud del déficit fiscal del sector público consolidado? El señor Ministro se servirá sustentar y explicar pormenorizadamente la cifra que presente.

7º. ¿En qué consiste el Plan Financiero que el Gobierno ha elaborado para atender el déficit y, en particular, cuáles son las medidas previstas para reducir el gasto e, igualmente, de qué dimensión y naturaleza serán las iniciativas de carácter tributario de que se ocupará próximamente el Congreso de la República?

8º. ¿De qué medida y utilidad fiscal será la reforma de la estructura de la Administración prevista en el artículo transitorio 20 de la Constitución Nacional?

9º. ¿Contempla el señor Ministro la posibilidad de una nueva reforma tributaria para financiar el funcionamiento de las nuevas instituciones y atender las obligaciones derivadas de la Reforma Constitucional conforme a las estipulaciones contenidas en el artículo transitorio 43 de la Constitución Nacional?

Rodrigo Marín Bernal.

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de enero de 1992.

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación firmada por los honorables Senadores Anatolio Quira Gauña y Samuel Moreno Rojas.

La Presidencia abre la discusión y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 30

Los suscritos Senadores, con el propósito de cumplir con el compromiso del Senado de la República de hacer el seguimiento a la investigación de la matanza de 20 indígenas Paeces en Caloto, Cauca, así como para desarrollar la decisión adoptada por la Plenaria de la Corporación el pasado 19 de diciembre de citar a los Ministros de Gobierno y Agricultura para las primeras sesiones de 1992, nos permitimos proponer:

Cítense a los señores Ministros de Gobierno y Agricultura para el día miércoles 29 de enero de 1992, con el fin de que den respuesta a los cuestionarios que se anexan. Así como al señor Procurador de la Nación.

Cuestionario para el señor Ministro de Gobierno

1. ¿Qué informaciones tiene el Gobierno acerca de los hechos ocurridos en Cali; en qué murieron el profesor Carlos Edgar Torres Aparicio, dirigente de la Alianza Democrática, y el abogado Rodolfo Alvarez Ruiz, y desapareció el antropólogo Ethio Vidarte, los cuales han sido presentados por los medios de comunicación en relación directa con la denuncia y la investigación de la masacre de 20 indígenas en Caloto, Cauca?

2. ¿Qué seguimiento ha realizado el Ministerio de Gobierno a esta matanza de indígenas Paeces en Caloto, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el Consejo de Seguridad realizado en este municipio el día 20 de diciembre pasado?

3. ¿Qué explicaciones ha recibido el Gobierno de parte de las autoridades locales y regionales para no haber atendido las reiteradas denuncias de la Comunidad Paez de Caloto, sobre amenazas a los indígenas ubicados en la Hacienda "El Nilo"?

4. ¿En qué estado se encuentran las investigaciones sobre los asesinatos de indígenas ocurridos durante el último año, en especial los de:

-6 indígenas Emberá en la costa del Departamento del Cauca.

-3 dirigentes Arhuacos en la Sierra Nevada de Santa Marta.

-3 Gobernadores y un Fiscal de Cabildo en el Sur del Tolima?

Cuestionario para el señor Ministro de Agricultura

1. ¿Cómo se desarrolló el proceso de negociación de la Hacienda "El Nilo" en Caloto, Cauca, antes de la matanza de 20 indígenas Paeces en sus predios, y en qué estado se encuentra un mes después de la matanza?

2. ¿A qué se debe el retraso en la solución a los problemas de tierras de los indígenas que ha degenerado en masacres y otros atropellos contra las comunidades indígenas en el Cauca, en el Tolima y otras regiones?

3. ¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Agricultura respecto de la ineficiencia del Incora, el cual dejó de invertir \$ 8.000 millones de su presupuesto de 1991, según datos expuestos por el Ministro de Hacienda en la Comisión Especial Legislativa?

Cuestionario para el señor Procurador General de la Nación

1. Sírvase informar a esta Corporación el estado en que se encuentra el desarrollo de la investigación adelantada por el Ministerio Público acerca de la matanza de indígenas, ocurrida el 16 de diciembre en el Municipio de Caloto, Cauca.

Anatolio Quira Samuel Moreno Rojas
Aníbal Palacio Tamayo

Por Secretaría se da lectura a una proposición de citación presentada por el honorable Senador Ricaurte Lozada Valderrama.

La Presidencia abre la discusión sobre la proposición presentada, y cerrada ésta, pregunta al Senado si la aprueba y éste responde afirmativamente.

Proposición número 31

Cítense a los señores Ministros de Gobierno y de Desarrollo Económico para que en la sesión del día 28 del mes de enero, respondan el siguiente cuestionario:

1. Hagan balance del nuevo marco político institucional plasmado en la Constitución de 1991 y del proceso político que la originó.

2. Se refieran a las consecuencias sociales y políticas de la Apertura Económica.

3. Hagan balance del proceso de paz y de la situación de orden público.

4. Los resultados de la obra de gobierno; en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Ricaurte Lozada Valderrama.

Enero 14 de 1992.

IV

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

El Secretario informa que se encuentra en el recinto el señor Ministro de Salud Pública, doctor Camilo González Posso, y el honorable Senador citante, Carlos Corsi Otálora, con el objeto de dar cumplimiento a la Proposición número 14.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

El honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, solicita el uso de la palabra con el fin de presentar una moción de orden, pero al referirse en el punto de orden a una denuncia contra otro honorable Senador, respecto a la violación del artículo 179 de la Constitución Nacional, la Presidencia lo interrumpe para manifestar al honorable Senador Gómez Hurtado, que considera improcedente e irregular su intervención por no tener ninguna relación con el tema objeto del debate, y solicita al honorable Senador Carlos Corsi Otálora continúe en el uso de la palabra.

Palabras del honorable Senador

Carlos Corsi Otálora:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien se expresa en los siguientes términos:

Asumo el uso de la palabra y advierto que no concreto interacciones.

Señor Presidente del Senado, honorables Senadores, amigos que nos acompañan desde las barras de este democrático recinto; señoras y señores que están escuchando este debate a través de la Radio Nacional de Colombia:

He citado al señor Ministro de Salud porque considero...

El Senado de la República ha citado al señor Ministro de Salud, con el objeto de reflexionar y debatir el tema de la educación sexual y de las campañas que adelanta el Estado en la prevención del SIDA. Quierea en primer término, comenzar a reflexionar sobre esta peste que está afectando al siglo XX; en el año de 1979, en el Hospital de San Luis en New York,

apareció el primer enfermo de SIDA; 7 años después se registraron 50 casos diarios; se suele decir que los casos se duplican cada año; la infección del virus de inmunodeficiencia adquirida se extiende vertiginosamente de manera que hoy está en 159 países, según registro del mes de septiembre de 1991, con 371.802 casos, pero según los datos de la OMS podrían ser muchos más los infectados que no manifiestan síntomas para el año, al finalizar este siglo podríamos tener 700.000 niños infectados y hay proyecciones de 4 a 6 millones en enfermos e incluso se habla de que en la década del 90 podríamos llegar a tener de 15 a 20 millones de personas padeciendo esta incurable enfermedad; los centros de contagio se dan en los Estados Unidos como el país de la zona desarrollada con mayor población en estado de riesgo y en los países pobres, es el África donde por el uso de jeringas no esterilizadas y por carencia de suficientes exámenes de sangre hubo época en que se difundió rápidamente. Y ahora aparece como el continente pobre más gravemente afectado por la pandemia, según datos culturales la sociedad que aparece menos afectada es el Asia, a pesar de que tiene la mayor parte de la población y señalaba algún experto, que ello se debe a razones culturales; allí donde hay más altos índices de prostitución que es en Tailandia, empieza a difundirse más rápidamente la enfermedad; en Colombia según datos del propio Ministerio de Salud, específicamente del doctor Luis Miguel Hernández García, Coordinador del Comité Ejecutivo Nacional del SIDA sabemos que aparece la enfermedad en el año de 1983; a partir de 1988 se registraron 300 casos por año; sin embargo en los dos últimos años se están duplicando, esto hace ver que el aceleramiento de la enfermedad permite hablar a algunos de un crecimiento exponencial; hasta ahora, según esta misma fuente se han registrado 2.017 casos en el país, con 972 fallecimientos, es decir, el 48%, y 1.274 infectados asintomáticos en proporción al número de habitantes aparecen por 100.000 habitantes, las regiones del país más afectadas, el Quindío con 118 enfermos y 30.6 por 100.000 habitantes; sigue Bogotá con 14.6 por 100.000 habitantes y cuantitativamente el mayor número de enfermos, con 1.070 enfermos y luego Risaralda con 73 enfermos y 11.4 por ciento; esos son los datos de la geografía del SIDA también en Colombia; ahora aproximadamente a la naturaleza de la enfermedad los equipos de investigadores cuando aparece el SIDA han estado concentrando sus esfuerzos, el uno del doctor Robert Gallo en los Estados Unidos y quien es el descubridor del virus de inmunodeficiencia humana VIH, y el doctor Look Montaña, que es el jefe de virología del Instituto Pasteur de París y quienes lograron aislar al VIH2; de modo que no es un solo virus o nobsa como lo llaman los epidemiólogos, sino que son dos y cada uno tiene su propia zona de expansión; cuando se pregunta cuál es el origen del SIDA nos responde uno de los que descubrió el virus, el doctor Look Montaña, textualmente nos hace el relato, abro comillas, cito al Instituto Pasteur de París, dice el doctor Montaña, descubridor del VIH2, dice así:

"El virus es una cosa vieja; existía ya en los primates desde hace mucho tiempo; cuando pasó al hombre, no lo sabemos; el paso al hombre también debe ser antiguo; efectivamente el SIDA se manifiesta por infecciones, cáncer y si no hay transmisión del virus o contagio, uno pudo haberse equivocado en el diagnóstico por lo menos hace 20 años; porque hace 20 años no teníamos el medio de diagnosticar la inmunodepresión del linfocito T4, ni siquiera sabíamos que existían los linfocitos T4. El virus ataca al organismo; es muy hábil, burla las defensas, penetra y se clava en el linfocito T4 para alterar todo el código genético de la célula; el linfocito T4 cumple el papel de un radar, detecta dónde vienen los enemigos del organismo y le pasa la información al linfocito, a los otros linfocitos, al linfocito B, encargados de la defensa; al llegar el virus y alterar el sistema de defensa, queda sin protección el organismo humano, se anarquiza el sistema inmunológico del cuerpo y en consecuencia el ser humano queda indefenso; de ahí que los síntomas pueden ser de muchas enfermedades y enfermedades que no sean muy graves".

También pueden conducir necesariamente a la muerte es ese el proceso de penetración, luego que se ha unificado en la célula se sigue multiplicando y no hay manera de detenerlo. Dicen los inmunopatólogos y los biólogos, que este linfocito ya identificado pertenece a la familia de los lentivirus y que se desarrolla lentamente, razón por la cual los síntomas no se manifiestan sino en forma tardía. Lo más grave de la enfermedad es que podría haber muchos infectados o de hecho existen que no conocen que están enfermos y ese hecho de ignorar quién es el infectado lleva ciertamente a dificultar extraordinariamente todas las medidas preventivas. En cuanto a la prevalencia de la enfermedad, tendríamos que decir que en el mundo es una enfermedad que ataca principalmente a los varones, la proporción es de uno a 10 o de uno a 15, 10 varones o 15 varones por una mujer enferma, en Colombia el 93 por ciento de los que hasta ahora se han registrado son de sexo masculino. Se llaman grupo de alto riesgo allí donde se propaga con mayor rapidez la enfermedad; dentro de éstos están las concentraciones de homosexuales y los centros de prostitución. La explicación que da el biólogo Gerón Lemón, sobre el por qué hay esta situación, la dice así: es profesor de la Universidad de París. El análisis del patrón de contagio entre varones homosexuales mues-

tra que los homonizados adquieren la reacción positiva mucho más rápidamente que los heteronizados, en seis meses, continúa el profesor de París, sobre un total de 2.507 cero negativos, si 10 por ciento de los homonizados 53 de 548, se vuelven cero positivos contra solamente 05 por ciento, 3 de 546 de los heteronizados y añade el profesor de París: Ellos una simple consecuencia del empleo desordenado de la naturaleza, la vagina que está abierta al exterior para permitir la propagación de la especie, sería una puerta abierta a todas las infecciones sino estuviera protegida por una mucosa especial que los virus casi no pueden penetrar, por el contrario, el recto destinado a asimilar los últimos alimentos útiles, contiene vasos linfáticos extremadamente desarrollados que lo reabsorben casi todo, incluso medicamento y virus. Esta disposición normalmente no es peligrosa, porque este conducto no se abre, excepto para descargar el contenido del recto sin dejar entrar nada.

Formas de detectar el virus a través de exámenes cerológicos, el examen Elisa y otros, Elisa, el vestembo y otros exámenes que permiten con cierta seguridad detectarlo a partir de la segunda semana y en esto el proceso técnico, también dicen los expertos, se han desarrollado mucho. Ahora sí llegamos al punto que nos interesa más, sabemos que no hay ningún tratamiento ni tampoco posibilidad próxima de una vacuna. Explican los biólogos que las dificultades para encontrar la vacuna, puesto que afectaría las propias células enfermas. Ahora bien, cuáles son las vías de contagio. Nos interesa ya sabiendo de este aspecto el punto de la epidemia, que por ser universal o muy extendida recibe el nombre de Pandemia. Dice, vuelvo al doctor Montañez, descubridor de uno de los virus del SIDA. Creo que uno de los factores más importantes es la promiscuidad sexual y esto existe tanto en los homosexuales como en los heterosexuales, cuánto más riesgo de contacto hay, más riesgos de transmisión del virus existe. La degradación de la ecología ambiental condicional a la propagación de las epidemias, degradación de la ecología humana, condiciona la propagación del SIDA. Este punto es de suma importancia, porque nosotros tenemos que como vías de transmisión de la enfermedad están centradas en el contacto sexual y en general en el intercambio de sangre o de secreciones, la segunda vía es por la sanguínea y la tercera por nacimiento de una mujer enferma perinatal, el virus atraviesa la placenta y llega a infectar la sangre del niño antes de nacer. En Colombia la inmensa mayoría del problema epidémico está en la transmisión a través del conducto sexual. Más del 98 por ciento de la transmisión del SIDA en Colombia se hace por contacto sexual y sólo en un pequeño margen se ha dado por nacimiento cerca de 12 casos o por accidentes. Ahora bien, hasta aquí tenemos los datos del problema. Nos preguntamos cuál es el factor esencial para la transmisión del SIDA, no cuál es la vía de transmisión sino el factor que lo condiciona y como acabamos de ver es ante todo una epidemia que se transmite por la conducta humana, y es ahí donde fracasan hasta ahora los esfuerzos para detener la expansión del SIDA; otras epidemias, la materia es el anofeles que lo porta, son agentes externos del hombre los que llevan la nopsa o el virus que en este caso es el BIH. En cambio acá es el comportamiento humano, esto nos exige entonces o nos transforma el problema, porque nos lo vuelve un problema de civilización. Dice y vuelvo por ser autoridad mundial al descubridor de uno de los virus, el profesor Montañez, dice así, creo que el factor más importante es un factor de civilización, el hecho es que un virus relativamente poco contagioso, pero que ha encontrado un apropiado ambiente ecológico debido a cambios importantes de nuestra civilización en los últimos treinta años, de manera que tenemos que aceptar que el virus es la enfermedad de la civilización contemporánea, en las tres últimas décadas son factores de civilización que han acontecido en estos años, los que han creado las condiciones para su propagación, así pues, penetremos en el aspecto sociológico de la difusión del virus, porque es el que considero primordial.

Tenemos todos conciencia y aquí lo hemos debatido muchas veces, que la característica de la segunda mitad del siglo XX, es el nacimiento de una civilización de dimensiones planetarias por los medios de comunicación y de transporte, por el desarrollo de la tecnología de la comunicación y por muchos otros factores la humanidad se ha ido unificando y se ha ido generando un encuentro de civilizaciones y de culturas, hasta el punto de que el mundo hoy está social y físicamente unificado, somos países y naciones que viven dentro de un contexto mundial y no podemos entender los grandes problemas sin una visión de la sociedad moderna y de las estructuras que condicionan a cada uno de nuestros países y a nuestros propios comportamientos, el SIDA es una pandemia, se está extendiendo vertiginosamente en todo el planeta, luego sin una reflexión sobre la estructura y los cambios culturales que ha tenido la sociedad contemporánea en las tres últimas décadas no podemos entender por qué se difunde tan aceleradamente esta enfermedad, después de que se silenciaron los cañones de la segunda guerra mundial, el sistema capitalista apareció como la primera alternativa de organización de la sociedad moderna, al frente estaba el sistema comunista, hoy sabemos que tenemos una civilización de carácter mundial, vertebrada dentro del sistema capitalista, este ha dejado de ser un capitalismo nacional, para volverse un capitalismo multinacional, es decir, uno que cubre a todas las regiones del planeta, entonces a

este tipo de sociedad, nosotros le vamos a dar un nombre, lo vamos a llamar la sociedad de consumo, habríamos podido escoger otros nombres, al capitalismo por moderno se le ha querido llamar la sociedad opulenta, se ha querido llamar la sociedad tecnocrática, pero por qué se le llama la sociedad de consumo que es el nombre que lo caracteriza a partir de los años 60, principalmente porque todo el peso de la organización internacional y nacional gira sobre la economía, sobre los procesos económicos y sobre la estructura económica, y ésta a su turno se apoya sobre la producción y el consumo, y se sostiene hoy que el aumento constante de los consumos es una condición indispensable para que pueda mantenerse el ritmo productivo si cesan los consumos, si disminuyen las capacidades de consumo de las poblaciones se produce inmediatamente una recesión y puede estallar el sistema, al generar enormes procesos de desempleo, por eso se le llama sociedad de consumo. Ahora bien, en las últimas décadas una de las características de esta sociedad, ha sido convertir al sexo en un objeto de consumo, el convertir el sexo en un objeto de consumo, transforma necesariamente las condiciones de la vida de la familia, y la visión social sobre la conducta sexual, ese es el punto básico para poder llegar a entender la creciente difusión de la promiscuidad sexual y la degradación del ambiente ecológico, del ambiente humano de la ecología humana como la llaman hoy para la difusión del SIDA, podría alguno preguntarse y cómo es que se produce la conversión del sexo, en un objeto de consumo, la cuestión es muy simple, teniéndose que mantener un ritmo de aumento del consumo en forma incesante dentro de la sociedad, dentro del sistema político mundial, dentro del macrosistema mundial, se crea una conexión necesaria, entre la producción y el consumo a través de los sistemas de comercialización. En la década del 60 se comienza a ver que a pesar del impulso enorme que la ciencia le estaba dando al crecimiento de los consumos al estar renovando continuamente los productos que se ofrecían era indispensable que el sector que maneja la producción, que las élites del poder económico que son los dueños de los mecanismos o medios de producción a nivel mundial, los grandes grupos de capital multinacional y privado, cuyo eje está en los Estados Unidos, comenzarán a incidir directamente en la conducta de los consumidores y de esa manera una cosa que se venía utilizando suavemente se intensifica y adquiere características dramáticas es el uso del eros del sexo como medio de venta y de publicidad, los psicoanalistas los explican muy fácilmente, como se maneja el sexo en la publicidad que es lo que va a volver al sexo objeto de consumo, usted está viendo un automóvil, le aparece la imagen femenina atractiva, está hecha para desatar y grabar en el varón una imagen fuerte porque se sabe que las corrientes más fuertes que el ser humano tiene es la sexual, entonces se establece en él ello, es decir, en el inconsciente una asociación en el objeto que se promueve y el objeto sexual que se lo ofrece por cualquiera de los sentidos, el público grava esto, lo lleva al inconsciente, lo almacena cuando va a comprar un automóvil la imagen del automóvil le llega con ello al inconsciente e inmediatamente por una asociación inconsciente de ideas le desencadena el deseo sexual y en forma inconsciente él prefiere el automóvil, porque está satisfaciendo un deseo sexual, la imagen de la mujer que no pudo poseer y de esta manera el sexo se convierte en un objeto de consumo y nosotros vamos viendo cómo se va saturando la propaganda, ustedes pueden revisar cualquier día la programación de cine, de televisión y verán que incansablemente e infatigablemente, sexo, propaganda y publicidad se están dando, sea este el momento de decir que se está degradando la imagen sagrada de la mujer porque se utiliza como mecanismo para llegar a la psicología del varón que es posesiva, ahora bien, en el año 1960 se generaliza esta mentalidad porque por otra parte la sociedad de consumo comienza a juzgar que el valor del ser humano se mide por el tener y que el hombre debe estar viviendo siempre para tener más, es lo que los sociólogos de la época han llamado competencia por el estatus, usted vale por lo que posea, por la riqueza que tenga, por lo que aparente poseer y la gente buscando identificarse en un estatus social, lucha siempre por poseer más, qué efecto producen estas dos cosas, que en el año de 1968 la juventud estalla, la protesta de la juventud de los años 68 es universal y es una protesta contra la sociedad de consumo, para detener la protesta contra la sociedad de consumo, ésta encuentra un mecanismo de defensa y va a hacer impulsar la revolución sexual toda la década del 70 va a estar marcada por la denominada revolución sexual, Reis y Marcuse habían abierto los ojos para ver cómo el sexo podía utilizarse como instrumento de denominación política y entonces todo el proceso dentro de la sociedad de consumo irá el proceso, dentro de la sociedad de consumo se encaminará directamente haber cómo se utiliza el sexo como un instrumento para calmar la rebeldía y la protesta de la juventud y entonces se rompe toda la moralidad sexual, se comienza un proceso de liberación de la pornografía, de cambio en los patrones de enseñanza sexual y se llega a una nueva visión de la sexualidad, basada principalmente en los pensadores que he anotado, según esto sobre todo en los Estados Unidos y Europa la educación sexual empieza, la falsa educación sexual empieza desde el kinder se le va a enseñar al niño que puede usar de su cuerpo y de la sexualidad sin ningún límite ni frontera, se le da un golpe de fondo a la familia y el proceso comienza a desarro-

llarse toda la década del 70 se marca por esto, cuál es el resultado al final, cuando se llega a la década de los 80 se encuentra que los que la generación que sufrió el impacto de la revolución sexual ha cambiado su mentalidad profundamente y esto se traduce en 3 cosas, primera: una serie de enfermedades de carácter psicológico en la juventud los psicoanalistas comienzan a mostrar que se ha afectado profundamente a la niñez y que eso se ha traducido después en traumas casi insuperables en la adolescencia y que traumas recibidos en el campo de la sexualidad en la adolescencia impiden la formación de matrimonios inmaduros, en esto prefiero leerles el testimonio de uno de los psicoanalistas más destacados de los Estados Unidos, que ha ejercido 40 años la medicina y ha escrito diversas obras sobre el tema sexual, es uno de los especialistas internacionalmente conocidos, me van a tener ustedes paciencia en este texto, que considero básico para ver el efecto de la revolución sexual en la juventud norteamericana, dice así: Traumas en la infancia por falsa educación entre los 3 y los 5 años "normalmente estas etapas de crecimiento sexual dice así: La demostración repetida de desnudez y de anatomía en los genitales en la escuela del kinder en los Estados Unidos, causa una insatisfacción indebida o una fijación indebida, exhibicionismo, curiosidad y como resultado el crecimiento futuro sexual se detiene y para estas personas se convertirá el exhibicionismo sexual en la meta para el futuro, en algunos casos el ojo va a reemplazar el órgano genital, como lugar fundamental del sexo, a través de los años las interferencias muy amplias de los educadores sexuales pueden verse en el exhibicionismo cada vez mayor que está dándose en parte de América".

Entonces demuestra que ya hay un trauma colectivo, que exige la pornografía, dice así, el exhibicionismo cada vez mayor, que se está pronunciando en parte de América, en los EE.UU., en su vida cultural, los libros pornográficos, las revistas pornográficas están disponibles y también cualquier película que no muestre desnudez no es buena, o por lo menos alguna escena íntima dentro de la habitación, cientos de miles de dólares son gastados por los norteamericanos todos los años para obtener videos pornográficos, lo que se aprende en la infancia no se olvida, recuerden así que estos niños que aprenden estas cuestiones exhibicionistas, cuando tienen de tres a cinco años van a arrastrar este aprendizaje toda su vida; dicho de otra manera, los traumas que ha recibido la infancia en la falsa educación sexual norteamericana se están traduciendo en traumas dentro de la juventud, y es impresionante ver hoy que el índice de enfermedades venéreas dentro de la juventud norteamericana está creciendo aceleradamente; a partir de la década de los 80 tres millones de adolescentes infectados el año pasado; igualmente se puede comprobar que se ha duplicado el suicidio dentro de los adolescentes norteamericanos y señala otro sicoanalista que a los 16 años la mayoría de los muchachos oigan esto, han tenido toda clase de experiencias sexuales; un muchacho de 16 años ha pasado por la experiencia homosexual, y otras como efecto de la falsa educación que se le impartió durante la década de los 70; esto es de una gravedad inmensa.

¿Cuál es el segundo efecto grave que trajo la revolución sexual de la década de los 70, especialmente en las regiones donde la sociedad de consumo tienen su máximo desarrollo? La drogadicción masiva; aquí los colombianos estamos sufriendo los efectos de una civilización drogadicta, pero lo que no recordamos, fueron cuáles las causas de la drogadicción masiva de los EE.UU., que se daba en la década de los 30; el sexo se volvió adicción, tengo textos donde se analiza el sexo como adicción; eso produjo una ola de embarazos de adolescentes, cinco millones de adolescentes embarazadas en el año de 1982; cuatrocientos cuarenta mil abortos señalan las estadísticas norteamericanas, el aborto legalizado ya extendido, sobre todo en los adolescentes generó un rechazo a la vida, una angustia, un deseo de no vivir, y eso es lo que ha conducido más adelante a que busquen la droga como un escape de la vida, es un rechazo a la vida, una fuga de la vida por frustraciones, en la juventud debido a estos problemas de enorme gravedad, entonces la extensión masiva de la droga que es la que ha destruido a Colombia porque generó la demanda, se debió a la falsa educación sexual de los años 70, a la legalización de los abortos, y a los traumas que dejó en una generación esa experiencia.

Y como consecuencia se rompió la familia, fueron desapareciendo cada vez más rápidamente los hogares estables, la misma institución familiar fue puesta en tela de juicio, y con ello apareció la promiscuidad sexual, porque la promiscuidad señores, no es simplemente tener varias parejas sexuales, técnicamente la promiscuidad es el estado de una sociedad donde la vida sexual se regula por fuera de los marcos de la familia, para que quede muy claro, y del matrimonio por supuesto, entonces al generalizarse en amplias zonas de la población norteamericana la promiscuidad, se crearon las condiciones sociológicas para la difusión del SIDA, empezó a extenderse y como ya hay una adicción al sexo, como ya hay una mentalidad de que no es posible tener una vida que no sea promiscua, se encuentran las autoridades incapacitadas para detener el proceso que está arrasando a la sociedad, en ese momento aparece el SIDA, y el SIDA ya tiene su medio ambiente natural, es la degradación del alma colectiva, y por ello corre tan rápido, nos llega a Colombia y se generaliza por todo el mundo, porque

el efecto de la sociedad de consumo que es nombre moderno de la sociedad capitalista postindustrial se da en todos los países, con razón se ha dicho que el SIDA, más que la enfermedad o la peste del siglo XX, es la peste de la sociedad de consumo, porque factores de tipo económico, político y social, fueron los que originaron la promiscuidad y esta promiscuidad es el ambiente para la difusión del SIDA.

Es evidente que inmediatamente se va a buscar una respuesta para esta situación, pero antes preguntémonos cómo inició este proceso de la sociedad de consumo mundial en Colombia, porque hay una sociedad de consumo situada en el norte, y otra de países subdesarrollados como el nuestro, nosotros somos una sociedad de consumo de pobres, la mecánica propia de la sociedad de consumo solamente se da en un pequeño sector de la población con 7 millones de personas en indigencia o pobreza extrema, de qué sociedad de consumo vamos a hablar nosotros, entonces el impacto de la sociedad de consumo en Colombia ha sido arrollador, es verdad que hay una minoría colombiana que se beneficia con algunos aspectos de ella, pero al mismo tiempo, nos ha llegado un impacto social feroz, de ahí que en los últimos 30 años, Colombia se esté disolviendo, y no la vamos a salvar simplemente con una reforma de la Constitución, cuando el impacto de la sociedad de consumo en un país pobre es tan arrollador, donde más golpeó fue en los sectores pobres de Colombia y en la juventud, los jóvenes a través de la comunicación social sufrieron lo que llaman los técnicos el efecto de demostración, pensaron que su vida debería ser de riqueza, de lujo, de confort, de dinero y de sexo, y entonces se rompieron los diques de la conducta sexual en la juventud colombiana, en todos los sectores de la sociedad, pero donde el golpe más duro fue en los sectores pobres, y se generó una frustración colectiva, querer porque se tiene a través de los medios de comunicación, la sociedad en la mano, querer tener el estilo de vida, perdón, la comparación puede ser exacta de la película "Dinastía", de multimillonarios como los presentan y al mismo tiempo carecer de medios, y ahí está el efecto, los sicarios, hay una generación formada por la sociedad de consumo, y a ese muchacho que asesinaron hace unos días, y que a su turno era asesino, lo había formado la sociedad de consumo y todos los colombianos tenemos responsabilidad en la tragedia de esa generación, sin embargo el efecto más grave tiene derecho que Colombia está en peligro de una expansión masiva del SIDA, porque es un país que tiene poca resistencia cultural a esta pandemia, podría generalizarse como en el África; qué factor en este momento hace que esté en más situación de riesgo Colombia, especialmente los niños y los jóvenes ese es un factor político, exclusivamente político, y es éste, la educación sexual que se impartió en la década de los 70 y que promovió el Consejo de Educación Sexual de EE.UU., con Mery Calderón a la cabeza, es la misma que comenzó a enseñarse en Colombia en esa década, en forma incipiente primero y luego se desarrolla.

Pues bien, quiero decírles que lo que están estudiando nuestros hijos en los colegios, y en los mensajes que están recibiendo a través de la comunicación social, corresponden a un tipo de educación sexual que no fue diseñado por colombianos, les quiero decir, y esto es bueno que lo meditemos, que los textos de estudio de la educación sexual en Colombia fueron diseñados por los grandes grupos económicos multinacionales, y particularmente por la Fundación Robin Ford y la Fundación Rockefeller. Y aquí tengo los documentos para mostrarlos, efectivamente estos grupos tenían interés en que las tasas de natalidad disminuyeran en Colombia, no como filántropos que quisieran ayudar, sino principalmente sus intereses se podían ver afectados y para eso necesitaban implementar un tipo de educación sexual en la infancia y en la juventud que le hiciera adquirir a las nuevas generaciones una mentalidad antíviva, que adquirieran una mentalidad contraria a la vida humana, para que se detuviera lentamente el crecimiento de la población, según las tasas de natalidad fijadas por ella, la tasa de natalidad de Colombia, la tasa bruta de fecundidad que hoy tiene, fue diseñada directamente por el Populession Cauntul, qué es el Populession Cauntul, es sencillamente el organismo de estos grupos de capital para estas políticas, lo fundó John Rockefeller III, fue mucho tiempo su presidente, su director fue Bernard Berelson.

Yo he investigado al publicar dos libros sobre este tema, con otras personas, en los archivos colombianos y no he encontrado nada, nos tocó ir a los archivos muy abiertos de los Estados Unidos por cierto, y allá sí encontramos por ejemplo, los informes anuales del Populession Cauntul, donde definen la tasa de natalidad para Colombia, donde el señor Bernard Berelson decide de que en Colombia se debe dar educación sexual según como él la ve, porque todo el mundo está de acuerdo en que hay que educar a la juventud en este campo pero según su criterio, y donde va evaluando su criterio y va imponiendo en Colombia, de manera que a Junta Directiva de Populession Cauntul aparece como presidente John Rockefeller III, Bernard Berenson como uno de los miembros del estatutario, y en los informes anuales ustedes van viendo cómo su penetración con la población colombiana va avanzando y se va desplegando a distintas maneras, hasta el punto de que tienen 13 o 14 países seleccionados como países pilotos en el mundo donde estas fundaciones están interviniendo y naturalmente yo les podría dar a ustedes los nombres hasta de los señores que están,

que fueron destinados en el año de este informe para Colombia, los sueldos que estaban ganando y luego todas las actividades que estaban desarrollando en nuestro país, para ir implementando el tipo de educación sexual que ellos habían señalado; esos señores son: Thomas R. Ford, Antony Michan y Harold Bustanson; los sueldos los podemos después buscar, no me puedo detener en esto y las formas como fueron actuando, pero dentro del propio informe está el desarrollo de sus actividades en el país, básicamente para este tema fueron así:

A través de la IPPF que es otro organismo mundial creado por estos grupos de concentración de capital, implementaron campañas en muchas naciones y en Colombia, valléndose de sus filiales llegaron al gobierno colombiano, lograron penetrar al Ministerio de Salud de manera que el Ministerio de Salud es prácticamente un agente voluntario de los grandes grupos de capital haya habido imperialismo, ya que el Ministerio aceptó un agente voluntario de los grandes grupos de capital norteamericano para todas estas campañas de educación sexual, de modo que en el año en la década del 70, realizaron un seminario en Sochagota donde se presentó como iniciativa colombiana, el plan de estudios y el currículum presentado por la Universidad de Harvard y la Universidad del Valle, con unos cursos sobre la población de Madrid sobre educación sexual, cuyos contenidos después analizaremos, esto fue aceptado, luego pasó al Ministerio de Educación, se convirtió en Decreto y todos los fondos para incrementar todas estas asignaturas: comportamiento y salud, fueron dados por las fundaciones Ford, Rockefeller y Populession Cauntul y PPF, etc., los grupos multinacionales, esa es la realidad, de modo que cuando llegamos a la década de los 80, ya en Colombia poco a poco se ha ido extendiendo la misma falsa educación sexual que se impartía en los Estados Unidos, a orientación de la revolución sexual, cuál ha sido el efecto en Colombia, que está aumentando extraordinariamente la ruptura de la conducta social, sana en los jóvenes; el propio Ministerio de Salud con otras entidades, organizaron unas encuestas, que dan resultados supuestamente graves, de creciente promiscuidad sexual dentro de la juventud colombiana, de esa manera los niños y los jóvenes quedan en una situación de extrema fragilidad para la propagación del sida, de este modo incluso, para cerrar esta página, de cómo estos grupos son los que gobiernan las políticas de educación sexual en Colombia, pues yo tengo un documento que acaban de excluirse en Estados Unidos, nada menos que el Consejo de Seguridad de los Estados Unidos, en donde el año 1974, el Consejo de Seguridad, simplemente, considera que Colombia es una amenaza para sus intereses estratégicos y que debe iniciar un proceso de iniciar un proceso de aceptar su influencia para que las tasas de natalidad sean como ellos mismos las han fijado, si se trata del documento MSSN 200 implicaciones del crecimiento de la población mundial para la seguridad de los Estados Unidos, y sus intereses en el exterior.

Este documento coloca 13 países piloto y dentro de ese coloca a Colombia por los recursos naturales que posee el país, que podrían ser destruidos o afectados por la población colombiana.

En este momento hay un debate en Brasil y otro en México, lo desató el diario 1 más 1, en relación a este documento, porque México y Brasil también aparecen fue excluido hace 6 meses en los Estados Unidos y está el Memorandum 314 en donde Bren Scoben lo traslada a todas las entidades norteamericanas de seguridad, esa es la realidad, esto confirma simplemente lo que ya se había dicho.

Ahora vamos a entrar a estudiar qué respuesta podemos dar y se está dando a la pandemia del SIDA, cuáles son las respuestas y entramos exactamente al tema por el cual fue citado el señor Ministro de Salud, por que él fue citado para que discutáramos cuál es la respuesta a este problema, teniendo todos los datos del mismo, la respuesta se dio a través de la Organización Mundial de la Salud, la OMS, con una fuerte influencia de la mentalidad que había provocado precisamente la propia propagación del SIDA, y entonces hay una estrategia mundial contra el SIDA, que aparece en unas directrices generales, acá está el documento básico y luego en lo más importante que es un manual de planeación estratégica, para afrontarlos.

Entonces se advierte que este manual dice con este manual se pretende dar directrices a los planificadores del mundo, y luego señala los tres niveles 1º una estrategia encaminada en tres niveles, primero prevenir la infección por el VIH, segundo reducir el impacto social personal y social de la infección, y tercero reducir el temor y el estigma relacionados con las infecciones por el VIH.

Cuando llega al terreno de transformar estos propósitos en objetivos, se encuentra con un problema insalvable, y es que tiene capacidad la OMS de incidir, sólo en un área del problema, que es el básicamente por la prevención por la vía del contacto social, porque por la vía de exámenes de sangre y medidas preventivas propiamente no hay una dificultad técnica sino logística, y es ésta, la OMS supone que toda persona en edad reproductiva es potencialmente víctima del SIDA, porque va a tener relaciones sexuales, entonces se enfrenta con el problema de tener que tomar una medida preventiva en cada relación sexual, y cómo llegar al mundo entero para asegurar que haya prevención en cada relación sexual, a sabiendas de que no hay vacunas ni cura del SIDA, otro problema logístico inmenso, pero lo que más agrava la situación es que hay los

asintomáticos, los infectados que no manifiestan síntomas, entonces cómo descubrir a esos anónimos portadores del SIDA, y da tres respuestas básica, la primera, recomendar la pareja fiel, la segunda la promoción del llamado preservativo o condón, ustedes saben que mister Condón, el nombre de él viene esto, el nombre técnico es la capucha inglesa, entonces cómo sobre esas dos bases recomienda la pareja fiel, fijense ustedes que aquí ya hay una distorsión profunda, no recomienda la consolidación de la familia ni el matrimonio, se ignora la familia y se ignora el matrimonio, esto es de una gravedad extrema, pareja fiel puede ser de homosexuales, pareja fiel puede ser una amante estable, pareja fiel puede ser totalmente, como plenamente anárquica, recomienda la pareja fiel primer punto, pero para eso hay una publicidad, no toma ninguna medida especial porque no tiene cómo hacerlo, no tiene cómo incidir en la conducta de las personas en este terreno, entonces de hecho todo el programa se va a centrar para prevenir el SIDA en la difusión del Condón y todo el programa que trae aquí en las manos de la cartilla gira sobre el condón, y hay una cosa muy grave, porque para que tenga resultados la venta de condones, es necesario que la gente crea que es seguro, y aún cuando la OMS sabe a ciencia cierta que reduce pero que de ninguna manera es seguro, cuando ya se hace el diseño de las cartillas desaparece absolutamente toda referencia, al margen de falla de este presunto preservativo y entonces para asegurar su difusión y venta en el mundo llega a la conclusión de que hay que convencer a los niños y a los jóvenes, de que los usen y los aprendan a usar, entonces la OMS lanza una campaña para inducir a los jóvenes a actividades sexuales para que se entrenen y aprendan a manejar el condón. Incluso da una propaganda de tipo subliminal para que los jóvenes puedan llegar a esa situación, y es que maneja la relación costo beneficio justificación, dice refiriéndose a los jóvenes, el manual mundial, de ese estoy hablando, no estoy hablando de nada colombiano, cómo presentarle a un joven adolescente, pongan atención porque esto es extremadamente grave, objetivo de la propaganda, dice, de un joven adolescente así: "voy a empezar a usar preservativos para toda relación sexual, (objetivo), porque es de buen tono hacerlo (beneficio), el muchacho cree que está bien, que eso es elegante y que está de moda, mi ídolo de música rock los usa, (información justificativa), de esta manera es una campaña para inducir en la juventud, y preparados desde la niñez al uso del preservativo.

Esa campaña va más lejos porque entonces tiene que cambiar aún más el concepto de educación sexual y todo lo que llama cuando llega a la conclusión de que la única solución posible para esto es la educación, lo reduce a lo siguiente: una educación sexual consistente en que los jóvenes conozcan lo que es el condón y lo aprendan a usar, y eso requiere cambiar el currículum en las escuelas públicas y privadas para que la juventud vaya teniendo acceso y lo vaya manejando con la mayor naturalidad, y he tocado entonces uno de los puntos más difíciles y es que en ese momento la educación sexual se reduce a eso, aún cuando se le llene de otras arandelas, se lanza la campaña en el mundo durante todas estas décadas, y cuál ha sido el resultado? fracaso total, en la última Revista Newsweek precisamente la dedica a sexo seguro, y hace una evaluación de lo que realmente ha pasado en los Estados Unidos, y da datos como el hecho de que en este momento hay doce millones de casos por año, de enfermedades de transmisión sexual incluido el SIDA, es un crecimiento vertiginoso de las enfermedades de transmisión sexual, y que hay tres millones de adolescentes contaminados por estas enfermedades y uno mirando las revistas encuentra en el informe que es muy amplio, que realmente ya los estudiantes llevan el presunto preservativo dentro del bolsillo, lo tienen a disposición, a la mano, está convertido en juguete para televisión, es decir, la familiarización es total, y sin embargo el SIDA sigue avanzando y no solamente sigue avanzando sino que se acelera por causas de las propias medidas que se han dado en este orden de cosas para detenerlo, es decir, que la campaña de la OMS en vez de detener el SIDA, a través de la promoción de los preservativos, lo está fomentando y difundiéndolo, porque golpea a la juventud y la juventud golpeada se vuelve más activa sexualmente y por lo tanto más promiscua y hay más oportunidades de riesgo y crece la enfermedad, una causa, y la otra causa, es por el alto grado de inseguridad que tiene el presunto preservativo.

Una cosa, cuáles son los índices diríamos de inseguridad? la OMS los tiene, porque cuando se inició la campaña de control natal antes de que existiera la píldora, se sabía que el condón no era un medio ni mucho menos para bajar las tasas de natalidad, tenía un índice de fallas para el embarazo del 17 al 20 por ciento, aquí en el Ministerio de Salud, en la división de todo lo que es planificación familiar han hecho estudios y Ascofame también tiene muchos estudios, sobre como la inseguridad del condón, para medio de control natal.

Pero cuando se difunde para el SIDA, se olvida, se opaca y se esconde esa realidad, de manera que tiene una inseguridad de un 20 al 30% y esto es sumamente grave, porque en un estudio en los Estados Unidos, aquí lo tengo, hecho a homosexuales que usaron condón, y sin embargo estaban enfermos de SIDA eran 10 de cada 3, la tasa es altísima, pero como en esto a veces hay dudas, pues un Señor de los Estados Unidos les hizo

la consulta al Departamento a la FDA Departamento de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos, y obtuvo esta respuesta el comisario adjunto de la FDA Fud.

Canon dijo a un Congresista que la literatura publicada in vitro y algunos estudios retrospectivos epidemiológicos que tienen, pero no comprueban directamente que los condones garanticen la protección contra el SIDA, así mismo la FDA no proporciona tasas de efectividad de protección brindadas por el condón con respecto a la cero conversión, hay otros estudios que dan tasas similares.

¿Por qué falla? Indudablemente porque el mismo látex, que es frágil, se puede romper. Los médicos aquí con el mismo material usan los guantes y les pueden pedir los guantes y les piden que usen dobles guantes y que si se rompen, los cambien.

Las rupturas casi no se notan, son milimétricas, y el SIDA es un virus mucho más pequeño, que tiene una dimensión casi que como el espermatozoide, tiene una mayor penetración que el espermatozoide y, por lo tanto tiene una mayor penetración que el espermatozoide, porque además dice que debe utilizarse según las instrucciones que la propia directriz mundial da y realmente la del manual, que sirve de base para toda la planeación estratégica, presenta un cuadro de instrucciones de manejo del preservativo, donde hay que tener en cuenta doce aspectos.

No lo vamos a leer ahora porque sería grotesco, pero es lo que les están enseñando a los niños y a los jóvenes y al final concluye con una observación que llama notablemente la atención, dice así:

"Quizá sea difícil seguir estas instrucciones aun para las personas instruidas y finalmente la OMS reconoce que aún no se ha comprobado si aún es efectivo este medio para detener la propagación del SIDA".

Entonces la pregunta que se formula es esta: ¿Por qué se mantiene la campaña de promoción de los condones cuando ha fracasado en el mundo? Y no hay sino dos respuestas posibles. Primero, poderosos intereses económicos, porque se ha vuelto desde luego un negocio formidable, bueno, pero prescindamos de eso, si sirviera, no tendría problema.

Segundo, porque si lo suspenden, sino muestran los índices de riesgo, se genera el pánico dentro de la sociedad. Si los Estados comienzan a decir que de cada seis personas una puede quedar infectada, que es como una ruleta rusa, ¿quién quiere jugar a la ruleta rusa?, seis tiros, que incluso puede haber índices más altos en países como el nuestro y por eso se mantiene a pesar del fracaso.

Y ahora pasemos a Colombia. Incluso hasta en la revista Selecciones Rovell número 1, trae un artículo del mito de relaciones sexuales sin riesgo, donde repite muchos de estos argumentos.

Ahora sí pasemos a Colombia. En Colombia las acciones, en Colombia la actividad comenzó hacia el año 88 aproximadamente, pero donde realmente se concreta es en este documento, que es el plan a mediano plazo para la prevención del SIDA, es el documento del Ministerio de Salud.

Lo primero que nosotros observamos en el plan del Ministerio de Salud dice: Entre el 12 de febrero y el 31 de marzo de 1990 se efectuaron arreglos al segundo borrador resultante del trabajo llevado antes del 29 de enero al 9 de febrero con la comisión asesora de la OMS, es realmente el plan que Colombia tiene.

Fue diseñado por un grupo de la OMS en ocho días primero, donde vertieron el manual a la realidad colombiana, no tiene ninguna originalidad. Luego lo revisaron y después lo enviaron a los mismos expertos para que ellos lo aprobaran.

Ellos le dieron la revisión final, el Comité Regional de la OMS en Washington; ese es el que está rigiendo al país. El plan a mediano plazo, plan estratégico, es una aplicación del manual que ya expliqué.

Entonces, todo lo que ha fracasado en otras partes del mundo nosotros comenzamos a ensayar. Uno abre el programa y se encuentra con la curiosa circunstancia de que no aparece dirigido a Colombia sino que empieza explicando que es Colombia para conseguir ayuda externa y por lo tanto el programa está condicionado a la ayuda externa de cinco millones de dólares para tres años, Colombia aportaría ochos millones.

Segundo, la filosofía del programa está claramente expuesta en la primera página y ustedes pueden ver aquí el mapa de Colombia. Aquí se resume todo el programa. La campaña de prevención contra el SIDA se sintetiza fundamentalmente en el aspecto de la transmisión sexual, al uso y fomento del condón.

De manera que aquí tenemos el mapa de Colombia y un condón sirviéndole de fondo, ahí está resumida, Presenta cuatro estrategias, prevención de la transmisión sexual, prevención de la transmisión sanguínea, transmisión perinatal, reducción del impacto social.

Cuando nosotros ya vamos a examinar en detalle, encontramos que el eje del programa está en la prevención de la educación sexual, pero la prevención de la educación sexual está toda concentrada en dos aspectos, educación y difusión de los pseudopreservativos, de los condones y cuando se estudia qué es educación, vemos que tiene dos canales: uno a través del sistema escolar y dos a través de los medios de comunicación social. Y ahí están diseñados los tipos de cuñas que todo mundo conoce y que han sido sometidos a una crítica por parte de muchas personas.

Ahora, donde la cosa se vuelve muy grave y la más grave de todas, es en el capítulo sobre la forma, sobre el capítulo informarse a la población en relación con las causas, medios de transmisión y modos de pre-

vención del SIDA. ¿Por qué? Porque para ésto plantea la necesidad, el cambio en la conducta sexual de la juventud para que llegue a ser usuaria de condones. Y, por lo tanto, hace un diseño de falsa educación sexual que yo considero que corrompe a la juventud. Ya en su desarrollo nos encontramos con que se presenta por un lado, el aspecto logístico, una adquisición de 11 millones de condones año; durante los 3 años se dan precios, el valor, pero cuando ya se acerca el problema con la niñez y con la juventud que es lo que proponen, una educación sexual que consiste en decirles a los jóvenes que lo que guía la actividad en este campo es el principio del placer, o sea que el niño y el joven deben aprender que el sexo tiene como una tarea fundamental ser una fuente de placer, sin ninguna conexión con la comunicación de la vida, con el matrimonio y con la familia.

Les quiero decir que se ignora en absoluto la palabra matrimonio y la palabra familia no tiene nada que ver, no aparece en ninguna parte. Lo único que aparece es llegar al adolescente, llegar al niño y decirles de alguna manera de que como hay el peligro del SIDA y que como él debe disfrutar de su sexualidad, que es el principio rector de sus relaciones debe ser el respeto al cuerpo, este respeto al cuerpo se concreta en sexo con anticonceptivos y con preservativos y entonces encontramos ahora sí una difusión de 120 mil folletos por el Ministerio de Salud y posiblemente si son los mismos que aparecen en el informe la difusión de un millón de folletos para ser distribuidos en todas las escuelas.

Aquí están los folletos. El primero es "disfruta plenamente tu sexualidad", y en la parte pertinente le dice "este respeto por tu cuerpo hace necesario que te informes adecuadamente sobre los diferentes métodos anticonceptivos sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual que pueden causarte daño y llevarte a situaciones difíciles. Debes aprender a conocer tu cuerpo y el del sexo opuesto", etc.

Es decir, el folleto induce directamente a los jóvenes a creer que todo el problema sexual se reduce a anticonceptivos y a uso de preservativos. No es de sorprenderse de ninguna manera.

Luego va otro folleto dirigido a los padres de familia: "Permita que su hijo disfrute de la sexualidad", diciéndoles que ese es el tipo de educación básica que deben impartir, rodeado de algunas otras cosas, pero en esencia, eso.

¿Cuál es el resultado final de esto? La destrucción de todo concepto ético y de toda visión madura en la educación de la sexualidad de la niñez y de la juventud. Es promover directamente la promiscuidad y uno se pregunta quién elaboró estos textos. Estos textos vienen de los mismos grupos que ya dije, de los grandes grupos de Populesin Causil y sore todo de la IPPF que mencioné antes.

Yo preguntaría, dice así, este material fue publicado por el Ministerio de Salud con base en un estudio realizado por el Centro Latinoamericano de Investigación Celadi, y estos organismos están en conexión con los que ya he mencionado. En todo caso, si este Celadi en sí mismo o no la filosofía que tiene el folleto corresponde exactamente a las directrices de la IPPF, la Federación Nacional de Planificación Familiar. Es decir, considerar que el principio del placer es el rector de la educación de la sexualidad, y por eso reducirlo a ese punto es lo esencial.

El punto es de extrema gravedad, porque con esto se va a destruir una generación entera. Y naturalmente los jóvenes de 12 años, cuando entran ya al proceso de cambios de la adolescencia, si piensan que el placer es la guía, buscarán de cualquier manera hacer ensayos y experimentar y tendremos el desequilibrio brutal, el lanzamiento de una generación al libertinaje, el asesinato moral de la nueva generación.

La fuente que ha servido más como fuente para este tipo de falsa educación sexual, ha sido la IPPF, dependiente, como ya dije, de los grupos de capital norteamericano que ya mencioné. Igual que Populesium Causil para el campo de la sexualidad ha operado a través de los diversos organismos uno de esos, indudablemente Profamilia, otros Cresal, y ellos son los que tienen en este momento una influencia fuerte en este pensamiento y se anuncia el plan de educación sexual bajo la asesoría de esa misma línea, aun cuando no está todavía determinado porque los documentos que existen son provisionales. Pero el riesgo de que quede sesgada la educación sexual en esta línea es eminente.

Entonces, señores Congresistas, tomarán la responsabilidad de saber si se va a permitir que a los niños y a los jóvenes se les siga diciendo que el principio rector de la sexualidad es el principio del placer, es decir, que los lancen directamente al vicio.

En Estados Unidos se acaba de desatar una polémica tremenda, porque se ha dicho que con esto se ha roto la frontera del incesto, estos textos, porque podría haber relaciones sexuales entre familiares, entre hermanos y hermanas, si se aplica estrictamente este principio y la IPPF comienza a distribuir literatura en los Estados Unidos justificando el incesto. Es decir, la misma entidad que patrocina internacionalmente comienza a distribuir literatura como ésta. Fíjense ustedes, uno de los autores que citan el incesto entre adultos y niños, jóvenes, puede también ser una experiencia grata y enriquecedora, las relaciones incestuosas puedan funcionar bien y de hecho lo hacen y relacionados con el Cresal, una de las personas que ha tenido más influencia en la elaboración de las líneas de educación sexual dice:

"En Colombia, publicación del Cresal, y hoy asesora en los programas de educación sexual del Gobierno; hay jóvenes que comienzan a hacer el amor a los 15 y 16 años, se sienten muy bien, han descubierto un compañero o compañero con quienes pueden vivir momentos de intimidad, de tranquilidad, de ternura, de asombro y usan anticonceptivos, es algo hermoso y agradable, que forma parte de su vida".

De manera que ahora a los jóvenes de 2º y 3º de bachillerato de los colegios mixtos en Colombia les van a decir sus educadores que hacer lo que llaman hacer el amor es agradable, hermoso, a los 15 ó 16 años, a fomentar las relaciones sexuales dentro de los adolescentes propiciadas por el propio Estado. Ese es el punto.

De manera que he planteado, se necesita un cambio radical. Vendría la pregunta ¿cómo prevenir realmente contra el SIDA? El camino fundamental es este. Primero, hay que tener una verdad sobre el hombre. El hombre no es sólo sexo. El hombre tiene la capacidad de manejar con la inteligencia, con la razón y con la voluntad sus impulsos sexuales, eso requiere educación, luego la educación sexual y, en general la educación, debe primero educar para la virtud, debe educar para que la nueva generación entienda que la familia es el soporte de la vida social y que para llegar a constituir familias maduras se necesita un proceso de madurez que pasa el esfuerzo de la lucha por la castidad y eso requiere esfuerzo, trabajo y una fina de cada pedagogía.

Es mucho más difícil ayudar a que los jóvenes poco a poco y con todas las dificultades que todos conocemos, vayan aprendiendo a madurar, a manejar con la razón sus impulsos sexuales para que un día constituyan matrimonios sólidos y estables, que simplemente faciliten preservativos para que hagan experiencias prematuros con ellos.

Segundo. Y en la misma línea es necesario realizar políticas reales de protección a la familia.

Tercero. Se deben convocar a las fuerzas vivas de la nación, educadores, las fuerzas mismas religiosas que essán relacionadas con todos los aspectos éticos, padres de familia, todo el sector privado. A mí me parece gravísimo que el Estado ahora cuando está privatizando las empresas porque considera que es mal administrador, resulta que este Estado es excelente educador sexual, interfiere el proceso de los padres de familia. ¡Qué curioso este país! Privatizamos la economía y hacemos pública la vida sexual e interferimos con lo más íntimo y sagrado de los hogares, que es la intimidad y que es toda la esfera sexual, que está directamente hecha para transmitir la vida humana, para que los esposos se unan en el amor.

En tercer lugar, se requiere rectificar y cambiar esta política, porque va contra la Constitución Nacional, que va contra los siguientes artículos de la Constitución: el artículo primero, que exige el respeto a la divinidad humana, el artículo primero, que exige el respeto a la dignidad humana; no se eleva a la dignidad humana al mostrar sólo un aspecto parcial del hombre como objeto sexual; al asumir políticas que no han sido diseñadas ni pensadas en Colombia y que han fracasado en otras partes en el campo de la educación de la sexualidad, con ocasión del problema del SIDA. El artículo 5º, que exige, que ampare a la familia como institución básica de la sociedad. El artículo 42, que reconoce a la familia. Ya voy a terminar. Que reconoce estoy en el...

El honorable Senador Omar Yepes Alzate, Primer Vicepresidente del Senado, quien preside la sesión, concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, para presentar una moción de orden, en el sentido de que se aplique el reglamento, en cuanto al tiempo de que disponen los honorables Senadores citantes para intervenir en los debates a los Ministros.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la norma pertinente del reglamento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Grisales Grisales, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro de Salud Pública.

Yo había firmado la citación no solamente como médico sino como colombiano para intervenir en este debate al que considero de gran trascendencia para el país y para las futuras generaciones. Yo lamento la actitud de mi colega el honorable Senador Corsi, porque si lo que nos inspira es el deseo de construir y colaborar al bienestar de la sociedad colombiana, creo que es pertinente que se nos dé la oportunidad a quienes queramos intervenir en este debate que, repetido, es de gran trascendencia y de profundas implicaciones para la República.

Quiero recordar al honorable Senador de qué manera en mi intervención sobre el proceso económico que se adelanta en el país, la apertura económica, hablaba yo de las contradicciones, de los valores y los estamentos de la administración y de la sociedad colombiana, al determinar y legalizar sus aptitudes en el campo en el cual les toca intervenir y veo hoy que la Iglesia entra en la misma contradicción, se desata una polémica, porque por los medios de comunicación se presenta el condón como una arremetida

contra la dignidad de la nacionalidad colombiana y nunca hemos oido nosotros a la Iglesia pronunciarse.

Se presenta un corcel brioso, encabritado, fuerte haciendo una inspiración de la potencialidad sexual cuando una casa comercial pretende o quiere vender una loción que inspira lavidosamente el deseo de concurrir al acto sexual; los jabones, todos los elementos que usan las damas para preservar su sanidad en las zonas que tienen que ver con las relaciones sexuales y nunca hay un pronunciamiento y vemos ahora que arman un escándalo que consideramos nosotros no encaja dentro de lo que debe significar este debate del SIDA.

Y para mí es tan preocupante observar que en el informe del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio encabeza del Departamento del Quindío, la lista de las zonas del país, donde existe el más alto porcentaje de esta penosa enfermedad. Pero señor Ministro, están ustedes expresando el estado de subdesarrollo, el estado de postración que vive la República de Colombia; aquí he tenido de pronto, sin proponérme, algunos enfrentamientos con la bancada del M-19, a quienes he convocado a que les respondan aquí, en el Congreso de la República las propuestas que les hemos hecho a los colombianos cuando participamos activamente en la vida política.

El problema del SIDA y de todas las enfermedades transmisibles es un problema que no se soluciona con el aspecto propagandístico, honorables Senadores y señor Ministro. No es enseñándole a la gente cómo se usa y en qué caso se debe utilizar el condón, no, el principio, esencial que deben marcar las aptitudes del Gobierno deben ser la de darle una respuesta social a las angustias de cualquier comunidad en cualesquier de los países del mundo.

Yo he hecho y he sido reiterativo en afirmar de qué manera nuestros gobiernos, todos, han sido desapacibles e indiferentes a la suerte en el campo de la enfermedad y las angustias que padecen las grandes mayorías nacionales y hago énfasis de la profunda satisfacción que llevo en el alma pertenecer a la izquierda del Partido Liberal colombiano, y haber practicado con decisión y sin temor esa filosofía política.

Entonces, señor Ministro, yo quiero convocarlo a usted a que le haga entender al Gobierno de qué manera la retórica no puede ser ni continuar siendo el instrumento para decirle a los colombianos qué se quiere hacer o se va a hacer, es haciendo, señor Ministro, la postración en que está la salud pública de los colombianos no tiene paralelos ni antecedentes en la historia de Colombia; ojalá en los hospitales; los invito al Quindío y vaya una pobre mujer esperando ocho meses a que le den el turno para una operación, que necesita con relativa urgencia para dar un ejemplo señoras y señores, haciendo cola en los hospitales, regresando con las fórmulas a las calles implorando la caridad pública para suplir necesidades apremiantes de salud por la desprotección ecológica en que se encuentran las familias colombianas y retomo esa inquietud que he planteado y reiterado a través de muchos años de mi vida activa en la actividad política es fácil, señor Ministro.

Lo hice y lo invito a que analice el proceso administrativo del Quindío del 23 de agosto de 1990 al 15 de junio de 1991 y es fácil, facilísimo, responderle a quienes tienen adquirido ese pleno derecho a que se les responda a suplir sus más mínimas necesidades de salud y de educación de los colombianos. Yo lo hice como Gobernador del Quindío y proscríbi toda inversión en viajes a Cartagena; me graneé la animadversión de RCN y de las emisoras que pretendían seguir insistiendo en que 30 ó 40 millones anuales para enviar una reina a Cartagena no lesionaban en una forma grave las posibilidades de la inversión social en el campo de la salud y la educación.

Pero, mire, señor Ministro, lo veo desapacible, no entiendo yo. Usted, un militante del M-19, que tiene dentro del criterio de revolucionarios de Colombia y qué grata para nosotros, es esta posición de vernos aquí en una revolución democrática, en el escenario de la democracia colombiana debatiendo los temas de la reestructuración moral y política de la República.

Pero colóquese en el plano real, exíjale al Gobierno que la inversión social tiene prioridades sobre ninguna otra actitud del Gobierno; no podemos seguir asistiendo en Colombia a la siempre manía tendencia de quienes están en el poder expresando por la televisión y la radio que si van a hacer, que se están proponiendo fórmulas y terminan los gobiernos y la gente sigue esperando la respuesta y el Gobierno Nacional y el Consejo de Ministros.

Señor Ministro, usted no le da posibilidades de brindarles a los colombianos esa posibilidad que le exige a usted la Constitución, pues retírese del Gobierno o que le incluyan los recursos necesarios para que no sigamos en este estado de postración; esto del SIDA, esto de las enfermedades transmisibles, las enfermedades venéreas, la desprotección del ser humano obedece a un hecho ineluctable que ha sido ancestral en la vida de Colombia y de los países subdesarrollados.

Señor Ministro, es el hecho de que seguimos formando un ser humano, que no tiene la capacidad y la condición, de preparar mecanismos de defensa para el futuro, en lugar de la famosa y cacareada propaganda del condón, utilice esos dineros alimentando al hijo de la madre indigente en el primer año, para que creemos un hombre normal somáticamente normal que responda de sus aptitudes al reto que en el futuro le va a generar su ubicación en un mundo indiferente, deshumanizado, que sólo y únicamente piensa en el principio del capitalismo como factor del pro-

greso y como factor de prepotencia en el ámbito mundial.

Si el gobierno, cualquiera del mundo que sea, no impone esa conducta de crear somáticamente un ser humano normal, seguiremos teniendo indefensos, porque el primer año de vida es esencial y necesario, es somáticamente el estadio donde el hombre está formando todos sus mecanismos que le puedan permitir transitar durante el tiempo que lo vaya a hacer durante esta vida, sin tantos problemas y tantas dificultades los procesos inmunológicos se generan con base en la presencia, en el torrente sanguíneo de proteínas y elementos naturales, vitaminas y aquellos elementos que son necesarios para generar esos principios y esos elementos inmunológicos. El condón no le brinda solución, sino ocasionalmente, si de pronto no hay un olvido en colocárselo o no tiene las garantías necesarias para que en su utilización cumpla una función, fomenemos porque las hay muchas.

En el mero Departamento del Quindío hicimos un censo y atendimos en la administración que me tocó presidir 15.176 familias indigentes en casos de gravedad familiar, allá se quedó un proyecto señor Ministro con Bienestar Familiar, porque al Gobernador que me reemplazó le faltó calidad, porque habiendo sido mi Secretario de Gobierno debió haber sido solidario con mi programa; lo suprimió al día siguiente de mi posesión, cerró la oficina de asistencia social del departamento el convenio con Bienestar Familiar para nutrir las madres indigentes del departamento durante el embarazo y al niño, las madres indigentes durante el primer año se quedó en el sexto mes y lo he repetido y lo he dicho, señor Ministro, los guerrilleros son mentes disociadas que tienen y se derivan y provienen precisamente de la anarquía generada en unos cerebros mal nutridos y mal preparados porque la asistencia pública nuestra sigue siendo curativa y sobre todo muy tardía por parte del Gobierno.

Yo no acepto como médico y como congresista de que un Ministro de Salud Pública permita, cuando asume el cargo, que se le recorte el presupuesto de salud pública, como ha ocurrido con la salud y la educación en este país no solamente en este gobierno, sino en muchos; esa no es una sociedad respetable ni respetuosa de la significación que tienen sus compromisos y su obligación de responder a las necesidades básicas del hombre colombiano e indefenso y desprotegido. Entonces, señor Ministro, es creando las escuelas de reeducación del gamín para que el gamín en la noche no esté a la merced de los homosexuales y de los bandidos, recogiendo a la joven desamparada para llevarla al colegio, educarla y sacarla del ambiente donde la pasión ni el desbordamiento sexual la somete a situaciones difíciles por su necesidad.

Es, señor Ministro y de pronto suena como demagógico que el Gobierno diga las posibilidades de trabajo en el Estado no pueden ser para los poderosos que a la mujer pobre, preparada y capacitada tiene la oportunidad dentro del proceso de selección a que ascienda a los cargos y no sigamos sintiendo el rigor del peso de las posibilidades; está en favor de los que no necesitan y las gentes pobres y necesitadas que se capacitan deambulando por las calles o entregándose al vicio, vendiendo las mujeres su cuerpo porque no encuentran protección ni en el Estado, ni en la clase dirigente, ni en los estamentos que están obligados a dar la respuesta a sus mínimas necesidades.

Es así, señor Ministro, nutriendo al niño en los primeros años, que no tiene la capacidad de hacerlo pero no con tanta retórica. Llevamos ya 2 años de retórica y retórica y no se a hecho nada y estoy en capacidad de demostrarlo; eso es diciéndole al Gobierno: Señor Presidente, yo tengo una responsabilidad con el país; señor Presidente, espero que se le dé prioridad al giro de los dineros para la prestación de los servicios de asistencia social, de salud para todos los colombianos, sino es así, lamento mucho y debo retirarme.

Así se debe comportar la representación de una fuerza política que lo repito, me parece grandioso porque van en la vía de la recuperación, de la sensibilidad social y de la estructuración ideológica de un país que la necesita es hacia la izquierda y hacia una relación equitativa entre el capital y el trabajo, hacia donde nos debemos dirigir, pero no se quede callado allá en la presidencia, señor Ministro, exija que se cumpla la Constitución, que no sea primero el Congreso de Cartagena con los presidentes de los países latinoamericanos, sino que sea primero el giro de todos los dineros a los hospitales y centros de asistencia del país y usted invite al Ministro de Educación a que evite lo mismo, a que primero se giren los dineros para la educación de los colombianos y después giren los dineros para los centros de convenciones, los planes de desarrollo que ocasionalmente pueden prestar algún beneficio, las avenidas y todo ese mamotero que reiteradamente nos presentan dízque como programas de Gobierno y en una forma insensible y deshumanizada sigue asistiendo el país a enmarcar la indiferencia, la apatía y la inmovilización de los responsables del manejo de la cosa pública.

Señor Ministro, el SIDA no se combate con condones, el SIDA no se combate con estas insinuaciones o con estos informes. El SIDA se combate creando un hombre en capacidad de reaccionar ante estas situaciones y para eso hay que hacerlo allá, desde abajo y todo lo que usted ve, el 99% de los casos de SIDA y de enfermedades venéreas, siempre están ubicados en el estrato más bajo de la comunidad colombiana, el 98% de las mujeres prostitutas están allá, ubicadas, desprotegidas ante la indiferencia de todos nosotros.

Yo no lo hago con ánimo apasionado ni demagógico, sino aquí planteando lo que han sido mis condiciones y mi lucha política y me eligió el pueblo, para venir aquí a hacer estos planteamientos. Señor Ministro, es creando un ser humano normal y ese ser humano normal lo creamos en la medida en que usted actúe en calidad de Ministro y sobre todo que actúe con sus convicciones, esas que el M-19, todos los días agitó como banderas de lucha y como expedientes para buscar llegar al poder, trabajando allá donde están los débiles, los desprotegidos, la mujer pobre desamparada, que tiene que someterse a los ambajes y a las vicisitudes de la prostitución porque no tiene otros mecanismos de subsistencia.

Todo eso lo puede hacer el Gobierno fácilmente, que se recorten los gastos innecesarios, que es esto, que un Metro de Medellín tiene prelación o que un Metro de la capital tiene prelación, sobre la inversión social no, así no puede ser la patria y sobre todo en un país subdesarrollado como el nuestro.

Señor Ministro voy a terminar.

Honorable Senadora,

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien presenta una moción de orden, relativa al tiempo reglamentario de que disponen los honorables Senadores en sus interpellaciones.

Continúa con su interpelación el honorable Senador Samuel Grisales Grisales.

Es que lamentablemente, honorable Senadora, usted que agita reiteradamente esos propósitos, que esas conductas filosóficas, esté usted tratando de obstaculizar esto, o es que usted se burla de su electorado; yo la oigo con tanta reiteración para plantear estas tesis y para plantear estos temas debería utilizar uno toda una historia del Congreso Nacional, porque lo amerita el propósito, lo amerita el sentimiento y lo amerita la responsabilidad nuestra como parlamentarios, señor Ministro no es entregando estos folletos, es actuando afirmativamente como Ministro, y empezando a sentar las bases de la reivindicación de la familia colombiana; terminar con la prostitución, terminar con los gamines que están sometidos a la presión de los homosexuales, a terminar con la desprotección de las personas que están indefensas en Colombia, así y creando un hombre normal, dándole a Colombia hombres normales; por parte del Estado utilizando los recursos que innecesariamente se están utilizando en otras áreas en eso, en formar un hombre normal somáticamente normal, que responda a todas las vicisitudes que se presenten en la vida, así haremos patria, señor Ministro, así acabaremos con el SIDA, así acabaremos con la guerra, así acabaremos con la convulsión; no es tanta retórica sino con la afirmación práctica, con la afirmación categórica de la administración llevada a cabo en la realidad, no en toda esa publicidad, enmarcada en la radio, en la televisión y en los discursos que suenan y suenan y suenan y a la hora de los resultados es un silencio sepulcral, y un dolor continuado de las grandes mayoría nacionales, esperando la respuesta del Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Cruz Velasco, quien manifiesta:

Gracias, honorable Senador; señor Presidente y honorables Senadores, realmente al celebrar el día 1º de diciembre el Día Mundial de la Salud, y especialmente del SIDA, se sacaron varias conclusiones a nivel mundial, que van muy a tono con este tema y yo quiero traerles estas ideas a los honorables Senadores para enriquecer un poco el debate y lógicamente felicitar al honorable Senador Carlos Corsi por el debate que nos ha planteado esta noche, porque me parece una persona supremamente estructurada en el tema, que ha enriquecido un flagelo que no es nacional sino mundial, entre cinco y diez millones de personas están infectadas en el mundo por el SIDA.

La realidad sobrepasa los cálculos más osados, podrán llegar a 40 millones en el año 2.000; Colombia no escapa a la llamada parte del siglo XX, los portadores del virus serían más de 150.000, la magnitud de las cifras sumadas a la mala información ha generado un pánico irracional y la connotación con la sexualidad ha agravado el rechazo y el marginamiento de los enfermos; por ahora no hay una droga que lo cure ni una vacuna que lo prevenga, pero avanza; existen medicamentos que hacen menos graves las consecuencias del SIDA, y prolongan la vida; pero la única vía de cortar la transmisión es la preventión y la educación, especialmente en los países pobres, desde los jóvenes hasta los mayores pero con moralidad, en América del Norte los afectados van por un millón de personas; en América del Sur cerca de un millón; en Europa quinientos mil; en África seis millones; en Asia 30.000; en Australia 30.000; en Rusia 26.000; en Colombia 2.300; el mundo registra cada vez más mujeres y niños que han sido contagiados con el VIH, hay países africanos en donde más mujeres que hombres son portadores del virus, tendencia que se observa en todo el mundo; a mediados de la década de los 90 según la Organización Mundial

de la Salud, yo creo que este debate ha sido enriquecedor; no estamos de acuerdo con todos los planteamientos del doctor Corsi, pero si en algunos; da respuesta la debe dar el Ministro de Salud, porque él es el encargado de velar por la salud de Colombia y en especial por un flagelo que no solamente golpeó al pueblo colombiano sino a todas las naciones.

Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Voy a resumir las proposiciones básicas de este debate, y a concluir con una proposición concreta; primera proposición; primer punto del debate. La forma como el Gobierno Nacional está enfrentando la difusión del SIDA es inapropiada, va a acelerar la difusión de esta pandemia, dentro del país, porque está generando una actividad sexual precoz en las nuevas generaciones, desligada de toda formación ética, y con una ignorancia absoluta de lo que representa la familia, el matrimonio y la virtud.

Segundo punto. Internacionalmente la política que se nos presenta para prevenir la infección ha fracasado, no ha logrado detener la infección y el Ministerio de Salud tiene grave responsabilidad; no lo digo solamente al señor Ministro actual sino al Ministerio y al Gobierno Nacional en esa línea, porque no le ha informado a la comunidad colombiana las altas tasas de riesgo y de falla, que aún usando el preservativo con todas las instrucciones acarrea que están entre 17 y el 30%, una de cada seis personas en el mejor de los casos, para que la gente por lo menos sepa que con esto también arriesga la vida.

Tercero. Las políticas de educación sexual que culmina en los folletos que lei o que obedecen a esa filosofía, generaron en los EE.UU. una frustración colectiva y están marcadas como una de las causas directas de la drogadicción de los jóvenes norteamericanos y por lo tanto se está aplicando en aquello que condujo a la promiscuidad social dentro de la sociedad de consumo, donde el sexo se volvió un artículo de consumo.

Cuarto. Colombia es una Nación que tiene una moral cristiana que durante cinco siglos la ha acompañado; si se trata de destruir esa moral que se diga aquí se le está atacando directamente y yo pido respeto a las comunidades cristianas católicas y de otras concepciones, para que los padres de familia creyentes podamos educar a nuestros hijos sin que el Estado educador sexual intervenga, sino interviene en la economía, pero si altera a la familia; qué curioso; se le pide que se reduzca su acción en la economía pero se le simplifica en lo más íntimo, pero cuando hablo de moral cristiana es bueno saber que el fundador de ésta, Cristo, va a cumplir 2.000 años de presencia histórica; que el concepto de persona humana se debe al cristianismo y de ahí nacen los derechos humanos y que eso se ha sintetizado dentro de una tradición milenaria, en unos mandamientos; si se va a derogar el 6º mandamiento, que cuida de las fuentes de la vida y plantea la necesidad de que el hombre maneje con la razón y la voluntad las tendencias sexuales y las oriente y ponga al servicio del amor, que borren también el robar, porque hay mucho; porque crece toda la inseguridad en el terreno de la propiedad privada; que borren el no matar; que borren el no mentir y al llegar a este mandamiento de no mentir, tengo que decir que el Gobierno le ha mentido a Colombia; en un decreto eleva el decreto de medida sanitaria el condón; sin decir que es inseguro y en los folletos que he mencionado dice uno de esos comportamientos seguros que pueden procurarse daba a mencionar el condón como comportamiento seguro y eso es mentirle al pueblo para evitar que haya pánico o no sé por qué razones; advierto que este folleto es anterior a la misma presencia del señor Ministro, pero es el que está sirviendo de base y sirve de orientación para otras cosas, y si se van a derogar los demás mandamientos, entonces que sepamos, pero eso va directamente contra la Constitución que reconoce a Dios como protector, primer mandamiento y sería ingobernable Colombia si se incumpliera el mandamiento de amor al prójimo, porque con qué autoridad un gobierno podría llamar a la solidaridad, con qué argumentos podrían decir que es una comisión de ética; ¿en el Senado por qué hay corrupción? Puede haberla; con qué argumento se combatiría la corrupción administrativa que ha destruido a la Nación? Destruir la moral cristiana en Colombia es romper el y que no nos salgan con el cuento de la moral civil; porque no pasa de ser un cuento; la moral de los derechos humanos se afianza en los derechos humanos; se afianza en la persona humana y el concepto de persona humana es netamente cristiano; yo aquí no estoy diciendo que se altere la voluntad de conciencia sino que el Estado debe tener una ética y nosotros tenemos que saber cuál es la ética para orientar sus actos; ahora bien, que no se nos diga que es ciencia contra fe, porque eso es un debate atrasado; 42 profesores de la Universidad Nacional de Colombia dieron un documento fundamental y muestran como aún en el terreno de la ciencia ya se abren caminos y horizontes para el camino y lejos de estar los científicos hoy en contra de la moral y de la fe, además la ciencia no es capaz por sí misma de generar una ética y por último como estamos en un debate político, voy a proponer un voto de cen-

sura al Ministro de Salud; voy a proponer un voto de censura al Ministro de Salud; ¿en qué lo fundamenta? Colombia gracias a la Constitución cambió la naturaleza de este recinto; bien sabemos que antes los debates acá no pasaban de ser académicos, del tipo de debates en el Senado; todos tuvimos experiencias en las universidades; no dejamos los recintos universitarios para venir al Senado simplemente para debates académicos, para entretenimiento del público y los señores Senadores aquí es para tomar decisiones

frente a los temas que se debaten; aquí se nos dijo que se había tomado una política económica, por ejemplo; y que era inmodificable antes de la actual Constitución; ahora las cosas pueden cambiar si el Senado lo quiere; Colombia era un país presidencialista, pasamos a un país semiparlamentario; en los países parlamentarios cuando el Gobierno, el Ejecutivo no interpreta la voluntad del Senado se le cambia y si es muy grave se le cambia y si es muy grave se convoca a nuevas elecciones, queda ese recurso, o se cambia el Primer Ministro; en Colombia hemos establecido el voto de censura a los Ministros con un propósito; cambiar las políticas que considera inconvenientes por parte del Ejecutivo; hoy tenemos una responsabilidad que antes no teníamos, antes de la Nueva Constitución nos tocaba tramitar un proyecto de ley para cambiar las cosas; lo que hacía imposible tomar decisiones sobre los hechos más graves de la vida diaria del quehacer nacional, y en cambio si cargábamos con el descrédito del país y nos caía toda el agua sucia, en cambio hoy sí podemos tomar decisiones y aquí vamos a ensayar el Congreso semiparlamentario, no se trata de un debate a la persona del Ministro, porque si se tratara de la persona del Ministro, sería una cosa personal; por ejemplo, por algún acto de indelebilidad es el orden económico sería un debate personal, es a una línea política del Gobierno, es al medio, es al Ministro, no a la persona, para que el Gobierno sepa que debe cambiar de línea y yo voy a proponer un cambio de línea; considero equivocada la línea actual, me parece simplista, sin fundamento científico lo que está haciendo hoy el Gobierno y puede destruir la familia y la ética de una Nación en una generación que no habrá tenido una imagen de matrimonio fiel ni de familia estable; eso es muy grave; por eso voy a permitirme leer la siguiente proposición que la dejo a la consideración del Senado para que tome la decisión después de la intervención del señor Ministro y de los señores parlamentarios e insisto en que si no hubiera quórum deliberatorio hoy en la primera sesión, donde haya quórum deliberatorio voy a pedir que se decida el artículo constitucional que plantea en la moción de censura del Congreso; es claro y no necesita una reglamentación específica, por lo demás el reglamento que estamos usando es por una decisión nuestra, porque todavía no es ley, y lo podemos cambiar en cualquier momento; de manera que la voluntad soberana del Congreso, puede modificar el reglamento si lo quisiera, no es una cámara de fuerza, no nos van a hatar con procedimientos del viejo parlamentarismo que trataba de bloquear la voz de los parlamentarios para que no expresaran la verdad, eso ya se acabó; dice así la proposición que considera los aspectos procedimentales, bien sé que se requiere un 10% para poder hacer una moción de censura; esta proposición lo que busca es iniciar los trámites para ello, no es directamente la moción sino el comienzo para ello y la moción que presento para que se acepte o se rechace, así quede yo sólo con ella, que ya veremos porque cada uno tendrá tiempo de examinar su conciencia, de pensar si quiere para su hijo o para su hija relaciones sexuales anárquicas, en el colegio; si quiere para su hijo o para su hija otras cosas, y para los pobres que se rompa la barrera del incesto; dice así:

Proposición presentada por el Senador Carlos Corsi Otálora, de Laicos por Colombia

1º Que el Senado de la República inicie el proceso de moción de censura contra el Ministro, Ingeniero Químico Carlos González Posso, por la política que adelanta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud, en el campo de la educación sexual y de la prevención del SIDA, por ser contraria a la Constitución Política de Colombia, particularmente a los siguientes artículos:

Artículo 1º, que exige el respeto a la dignidad humana.

Artículo 5º, que "ampara a la familia como institución básica de la sociedad".

Artículo 42, que reconoce a la familia como "el núcleo fundamental de la sociedad" e impone al Estado el deber de protegerla integralmente.

Artículo 44, que reconoce los derechos fundamentales de los niños y exige a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de garantizarles "su desarrollo armónico e integral".

Artículo 45, que garantiza al adolescente el derecho a la protección y a la formación integral.

Artículo 67, que le asigna al Estado la función de velar "por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos".

Artículo 68, que garantiza a los padres de familia el derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, y

Artículo 49, que impone al Estado la obligación de prestar los servicios de salud y saneamiento ambiental, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

2º Los Senadores que apoyen esta proposición suscribirán la moción de censura al tenor del numeral 9º del artículo 135 de la Constitución Nacional.

Carlos Corsi Otálora
Senador

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Salud Pública,
doctor Camilo González Posso.**

**Palabras del señor Ministro de Salud Pública,
doctor Camilo González Posso:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Salud Pública, doctor Camilo González Posso, quien se expresa en los siguientes términos:

Expreso mi agradecimiento al Senado de la República y al Senador Carlos Corsi, por esta citación que nos permite deliberar y presentar para aclaración de esta Corporación y del país, el sentido de la política de educación sexual y de prevención del SIDA, que actualmente adelanta el Ministerio de Salud, y el Gobierno Colombiano, me preguntaban al entrar al recinto que opinión me merecían el hecho de que la primera sesión del Senado al iniciar 1992 estuviera dedicada a este tema de la educación sexual y de la prevención del SIDA, estando el país inquieto, preocupado y ansioso por escuchar posiciones respecto a los problemas de orden público de la seguridad, de la economía o de la insatisfacción de necesidades sociales de nuestra población, yo respondí que por el contrario antes de indicar una equivocación o una debilidad de una Corporación que le dedica su atención a este tema, es el indicativo de una interpretación correcta de lo que es la diversidad de la mentalidad, de la preocupación y de la expectativa de nuestro pueblo, hace pocos días se revelaba una encuesta de opinión en la cual se le preguntaba a los encuestados sobre su impresión acerca de los principales problemas de Colombia hoy para la juventud, los resultados de la encuesta fueron revelados por la Revista "Semana" y muestran algo sorprendente que permitir una proyección nos indicaría que no es casual este debate; dos temas, el tema de la seguridad y la violencia en primer término y en segundo lugar el tema del SIDA, fueron señalados como los temas de mayor preocupación por encima de aquellos que golpean la vida cotidiana en el terreno económico y social, puede afirmarse que es una opinión coyuntural pero en todo caso, que efectivamente utilizamos bien el tiempo si de esta deliberación sacamos como conclusión criterios, lecciones y políticas que permitan aproximarnos de mejor manera a la mentalidad de nuestro pueblo a la educación de la juventud, de la niñez y de la población en general.

Yo voy a responder el cuestionario que me ha sido presentado en sus cuatro puntos y voy a hacer alusión a las consideraciones de la moción que ha presentado el Senador Carlos Corsi, debo decir que me parece seriamente formulado el cuestionario, que refleja una posición coherente desde una postura política, filosófica y moral, que el Senador Corsi, y quienes le acompañan en esta citación ha plasmado en el texto, debo también indicar que la presentación hecha de caracterización del problema del SIDA a nivel mundial y a nivel nacional por el Senador Corsi O., si bien tiene una documentación interesante, adolece de equivocaciones desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista científico, naturalmente son explicables, pero que sin embargo, no hacen a la esencia del problema que él nos plantea, también voy a aludir a esos equívocos porque alguna relación si tienen con los puntos que estamos debatiendo, el problema central enunciado por el Senador Corsi, en su intervención, citación y proposiciones, tiene que ver con la relación entre la moral y el Estado, el problema de la ética pública es el asunto clave y en particular como lo señala en la formulación central que está hecha en el numeral 4 de la citación, la relación entre los principios de la moral cristiana sobre la sexualidad que se resumen en el sublime mandamiento del amor y en el sexto que ordenan no fornigar, la relación de esos principios con una política de salud pública, pero antes de llegar a éste que es el núcleo del problema si quiero darle respuesta a los otros puntos, primer punto invita a informar al Senado sobre las investigaciones que el Gobierno Nacional ha hecho en relación con el fenómeno de la promiscuidad sexual y la difusión del SIDA en el país, sobre esto debo señalar que el Ministerio de Salud ha propiciado e impulsado la realización en particular de dos estudios importantes que tienen que ver con este tema de manera directa, aparte de consultorios que sobre el problema de la educación sexual se han realizado, pero sexualidad y SIDA dos estudios fundamentales, uno que se denomina los adolescentes por la acción vulnerable al SIDA que el Ministerio de Salud realizó con una asesoría del Centro de Investigación Celadi, en 1989; otro, el segundo, elementos para definir alternativas en un trabajo de prevención del SIDA, realizado con la colaboración de la Universidad Externado de Colombia, y que ha sido publicado en 1990, estos dos estudios, este de la Universidad Externado de Colombia, sobre todo es un estudio riguroso,

científico, orientado particularmente por los investigadores principales, Norma Rubiano y Lucero Samudio y con un equipo de la Universidad con el seguimiento del Ministerio sirvió de base a la administración del doctor Eduardo Díaz, y del Viceministro Espinosa Faccio-Lince, para hacer una formulación comprensiva, podríamos decir el primer planteamiento articulado de una política de prevención frente al Sida que nos ha servido de punto de apoyo para enriquecer estos lineamientos y desarrollarlos, naturalmente que hay otros estudios que sirven de referencia realizados por la Universidad del Valle algunos, por la Fundación Santa Fe otros, referencias también de estudios de Profamilia vinculados a este tema y por parte de organizaciones no gubernamentales, debo aclarar que el Centro Latinoamericano de Investigación, Celadi, es una organización no gubernamental colombiana integrada por colombianos que se dedican a este tema de investigación y que la Universidad Externado de Colombia es propiedad de colombianos, esto para aclarar un punto que de todas maneras mi ánimo polémico no quiero que sea el que predomine en esta exposición, no lo quiero dejar pasar de que no es conveniente un tipo de argumentación silogística que hace una concatenación arbitraria entre lo que es la formulación de política en los años 60 fomentadas por la Fundación Ford, la Fundación Kelos y otras fundaciones a nivel mundial alrededor del control de la natalidad, la adopción de esas políticas por décadas y algunos lineamientos por el Gobierno colombiano, la incidencia de políticas poblacionales en el fomento de la promiscuidad, la concatenación de ese fomento de la promiscuidad con la educación en los Estados Unidos, y finalmente con el impulso a la educación de la infancia que puede generar el incesto y esto como trasfondo argumental para decir que una política hecha con estudios de alguien que esté financiado por una entidad norteamericana, entonces entra en la cadena y termina en el incesto, realmente eso a mí me parece que no es para ponerle un adjetivo pausado no es un razonamiento adecuado de lógica nacional.

Estos estudios en todo caso, nos han permitido tener y los hemos revisado, los estamos revisando, nos han permitido tener un cuadro de referencia de lo que son los comportamientos de la población colombiana en esta materia, para poder entrar a formular y reformular las políticas pero antes de aludir algunas de las conclusiones que permiten sacar esos estudios, debo decir respondiendo al punto dos, que para la formulación de esta política, de educación sexual el Ministerio de Salud, tanto en la anterior administración como en esta administración ha desarrollado una intensa coordinación interinstitucional, yo podría mencionar aquí por ejemplo la colaboración que prestó el sector educativo en el desarrollo de la investigación en escolares, participaron 40 colegios con 11.000 estudiantes en 7 ciudades del país, a nivel de colegios privados participaron colegios como el de Cafam, establecimientos que poseen sexólogos en su planta de personal comunidades de iglesia, representantes como por ejemplo de algunas comunidades católicas por ejemplo las monjas adoratrices o comunidades de carismáticos que han venido trabajando en este tema, tenemos una lista de organizaciones no gubernamentales, que intervinieron y han colaborado sucesivamente en este trabajo la Asociación Colombiana de Prevención, la Asociación para el Cumplimiento de las Obligaciones y Respeto de los Derechos Humanos, el Voluntariado para el Desarrollo Integral Humano, el Proyecto Icaro, programas de educación, formación e información, la Unión Colombiana contra Enfermedades de Transmisión Sexual, el Programa la Casa, línea telefónica vinculado también a la Universidad de los Andes, salud con prevención; programa de prevención con jóvenes, acción por la vida, grupos de apoyo, Centro de Investigación Celadi, Asociación de Sicología Social, adoratrices, esclavas del Santísimo Sacramento y la Caridad, vida positiva, grupo de auto apoyo, apoyo familiar y amigos Cresal, Fiasar, grupo de ayuda e información frente al Sida, Fundación Lambergeris de Niños de la Calle y Recicladores, Asociación de Voluntarias del Hospital San Juan de Dios, Liga Colombiana de Lucha contra el Sida; hay otras instituciones aquí, que no quiero detenerme en mencionar, que participan a nivel institucional, existen varias instancias donde se formulan estas políticas, el Plan Nacional de Educación Sexual, aprobado el primero de octubre de 1991, en la administración Gaviria, ha sido objeto de un trabajo en el cual ha intervenido la consejería para la familia, la mujer y la juventud, el despacho de la Primera Dama de la República, la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde participan 5 ministerios, Fenalco, delegados de las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Justicia y otras entidades, esa instancia aprobó el plan, al cual no hizo una sola referencia el Senador citante y a quien tendré mucho gusto en entregarle el documento para que en próximo debate, tenga a bien hacer sus aportes al respecto y también debo señalar yo le pido que me deje hacer la exposición sobre este tema señalando además, el documento al cual hizo referencia de manera extensa, en esta ocasión el Senador en un documento presentado con un propósito a agencias internacionales, lograr financiación para aspectos del desarrollo del plan y que fue elaborado en el primer semestre de 1990, al finalizar la administración Barco, en todo caso si es importante señalar esto, por qué porque quiero decir que efectivamente este Gobierno, esta administración y dentro de ella el Ministerio de Salud, está especialmente preocupado porque el problema de la prevención del Sida, no sea

un asunto unilateralmente tratado, sino que se asuma de manera integral en consonancia con un verdadero plan de educación sexual, puede ser que este plan provisionalmente o ya aprobado, acogido en la Junta Directiva del Instituto Colombiano y que refleja los mayores avances en esta formulación, necesite precisiones, enriquecimiento, modificaciones, pero es a mi juicio uno de los primeros intentos en que el Gobierno colombiano formule sin ninguna reserva una política en un tema tan delicado y teniendo en cuenta naturalmente muchas consideraciones de tipo político y ético.

Sobre el tercer punto se refiere, dice a las correlaciones en la unidad del matrimonio y de la familia, la conducta de la niñez y de la juventud, en una juventud que ha hecho del sexo un objeto de consumo el empleo y la incidencia en la familia, la planificación familiar y la política demográfica, los valores éticos constitutivos de la identidad cultural colombiana, sirvase presentar un resumen de los estudios y conclusiones a los que el Gobierno ha llegado en estos campos o en su defecto las que ha tenido en cuenta para tomar las decisiones políticas del caso.

Sobre este particular, yo debo señalar que efectivamente en lo que se refiere al tema del Sida, se ha tomado una particular atención al asunto sexual en razón de las formas de su transmisión, como señalan los estudios epidemiológicos, la epidemia del Sida a nivel mundial y en Colombia se transmite particularmente de tres formas, en primer lugar por una vía de transmisión sexual, en segundo lugar por vía sanguínea directa en las transfusiones, y en tercer lugar por vía perinatal; según las estadísticas que tenemos, el 98.6% de los casos registrados en nuestro país, han ocurrido por transmisión sexual, sólo una pequeña proporción se ha registrado por vía sanguínea y menos de 1% por contaminación de la madre o infección mejor de la madre al feto, esto es importante, porque distingue el cuadro de la difusión de la epidemia en Colombia de lo que ocurre en otros países como los países africanos en donde lo que se presenta es una situación en la cual el porcentaje de transmisión sexual es muy similar al porcentaje de transmisión por vía sanguínea directa en transfusiones, y no es un hecho casual, significa que en la política de preventión del Sida, el Gobierno colombiano con los programas de control de los bancos de sangre, con el programa de la jeringa desecharable, con los programas de desinfección hospitalaria, de capacitación del personal en las principales instituciones de salud de nuestro país, han logrado un impacto efectivo al colocar a Colombia como uno de los países que no solamente en América Latina sino a nivel internacional, tienen los más bajos índices de transmisión de esta enfermedad en vía sanguínea directa, esto supone una acción institucional dirigida, planificada, no casual, sistemática, que hay que consolidar para evitar una reversión de lo que es una conquista no de esta administración, no de este Ministro, sino de una práctica que se ha desarrollado y se ha exteriorizado, en nuestro sistema de salud, pero que esta administración y este Ministerio ha buscado consolidar desarrollar dentro de la campaña en relación al Sida, lo mismo en lo que tiene que ver en programas de jeringa desecharable y también de establecer concatenaciones de los riesgos del Sida entre el uso de jeringas inadecuadas y el fenómeno de la drogadicción en Colombia tenemos, y esto es importante que sepa no solamente aquí sino en el escenario internacional, no registramos una relación inmediata entre el fenómeno de la drogadicción y el fenómeno de la transmisión del Sida o del virus por el problema de la jeringa, ese es otro elemento que debe ser considerado si se quiere evaluar la política del pueblo colombiano en materia del Sida, es decir, la complejidad del problema, y naturalmente en lo que se refiere al asunto de la transmisión perinatal que es otra parte de nuestras complicaciones, una política que es fundamentalmente educativa, que tiene que ver con la mujer y con la relación madre e hijo, de otra manera es imposible si nosotros no tenemos en cuenta el cuadro de conjunto de esta problemática, es imposible que Colombia consolide una política en lo que se refiere a la prevención y control de atención a la epidemia del Sida, tenemos que aparte de esto, dejar este tema teniendo en cuenta los estudios epidemiológicos, es decir, el cuadro social, la tipología, las modalidades que se presentan y los mitos que se desarrollan, un mito es que el Sida es una enfermedad de homosexuales, sobre esto las propias estadísticas que nosotros tenemos, demuestran de qué manera en la situación actual según el estilo de vida sexual, lo que ha establecido en el 32% de los casos lo registran personas que se declararon homosexuales, el 15% bisexual, el 17% heterosexual y el 36% que no ha dado información.

También el planteamiento de que los sectores de riesgo son los homosexuales o la prostitución que es un problema asociado a la prostitución, es un problema asociado al comercio del sexo, ese planteamiento tampoco tiene fundamento en el estudio de las estadísticas, cuando nosotros vemos que en el conjunto de las personas que tienen Sida en Colombia, menos del 10% está asociado a la prostitución, de modo que debemos abordar este tema teniendo en cuenta la complejidad del asunto, natural y particularmente, atendiendo a la forma fundamental de transmisión en el terreno sexual una cosa son los planteamientos morales de la moral católica o de la moral cristiana, y otra cosa son los comportamientos sociales, esto lo señalo yo sólo como un elemento que debe ser tenido en cuenta y que no solamente es propio de la sociedad

colombiana, a nivel mundial vemos cómo un fenómeno de estos tiempos asociado a muchos factores de desarrollo económico y social del tipo de industrialización de las consecuencias de la modernidad, vemos como hecho objetivo al cual hay que atender la diferenciación entre los preceptos de la moral religiosa y lo que son los comportamientos éticos y lo que son las prácticas reales en la sociedad seguramente ese divorcio se ve muchos aspectos, pero también si nosotros pensamos que el único precepto o que el precepto, el mandamiento por ejemplo de no forniciar de no tener relaciones sexuales por fuera del matrimonio, mandamiento exigente de la moral cristiana y que inspira el planteamiento hecho por el honorable Senador, nos damos cuenta ahora de los estudios que se deduce de lo que son comportamientos reales, en nuestro país por ejemplo, el estudio de Celadi y el Ministerio de Salud, con una muestra amplia de 10.000 jóvenes, muestra que el 33% de los muchachos y el 22% de las jóvenes, tuvieron su primera relación sexual antes de los 17 años, en estado cílico en el 60% de hombres y mujeres jóvenes están de acuerdo en tener relaciones sexuales antes del matrimonio, el 30% de los hombres consideró que sí se pueden tener relaciones sexuales con más de una pareja, el 93% de las mujeres considera que los jóvenes no deben tener relaciones sexuales con más de una pareja, el 66% de los muchachos afirma que no se debe tener relaciones con amigo o conocido y de las muchachas sin relación afectiva, él leyéndolo de otra manera, el 34% de los jóvenes plantean que no es necesaria una relación afectiva para tener una relación sexual, el 30% de los hombres creen que las relaciones sexuales es la necesidad primera de la adolescencia, el 52% de los hombres creen que la mayor función del sexo es la procreación, y el 48% considera que la primera función del sexo, es el placer.

El estudio de la Universidad Externado de Colombia, dice que el 23% de los encuestados en una encuesta que es el doble de lo que es la encuesta de consultoría de opinión en las que se hacen en las encuestas electorales, el 23% señala haber tenido más de un compañero sexual durante el mes anterior a la encuesta, el 28% durante el mismo período tuvo relaciones paralelas y sucesivas, el 16% durante el mismo período recurrió a los servicios de prostitución, el 7% ha tenido relaciones homosexuales, el 13% afirma que su compañero o compañera ha tenido su compañero o compañera permanente o su esposa, dice el esposo o la esposa que sabe que ha tenido relaciones por fuera de la pareja, el 61.3% consideró atractiva una aventura sexual, incluso hay datos muy precisos que muestran de conjunto, esto lo que señala efectivamente es que hay un tipo de comportamiento sexual en la sociedad colombiana que tenemos que tener en consideración al elaborar políticas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, ahora yo para terminar esto que simplemente es una presentación ilustrativa de resultados de una encuesta, donde los elementos cualitativos y de concepción pueden tener allí solamente puntos de apoyo, debo indicar que en relación el problema de la familia, ya en el censo de 1985, teníamos que el 33% de las familias estaban constituidas por matrimonios en unión libre, se estima a la fecha que el 45% de los matrimonios están en aquello que el Senador Corssi denominaba ahora amantes permanentes, el 10% estaban conformados por familias encabezadas por mujeres en matrimonio en separación y que eran mujeres cabeza de familia, yo debo señalar que este debate en parte fue considerado en la Asamblea Constituyente, y que en la constitución de nuestro país se tuvo en cuenta para formular artículos fundamentales que plantean que reconocen que en Colombia la Constitución no habla de una familia, no habla de la familia, no dice es el modelo de familia 1, sino que la Constitución de Colombia creo que en su artículo 40, habla y muestra cómo siendo la familia el núcleo fundamental de la sociedad, se le conocen diferentes modalidades de su Constitución, no una Constitución que sería la aceptable y la otra, que sería condonable con calificativos peyorativos y condonables a la luz de las normas éticas de comportamiento social; dice el artículo 42, la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla, es decir, que la familia es reconocida en nuestra Constitución en diversas modalidades, es más, no es de la Constitución, pero si son de los más fundamentales estudios sociológicos hechos en Colombia, como el de la doctora Gutiérrez de Piñeres que, muestra la diversidad regional en la conformación y en la concepción de la familia extensa, de la familia patriarcal, o incluso de la familia alrededor de la mujer, dependiendo de la idiosincrasia regional de los desarrollos culturales diversos y plurales que se dan en el territorio colombiano y tomando en consideración esto, que yo quiero subrayarlo, porque es uno de los puntos fundamentales con los cuales se quiere señalar de corrupto y de incitador al incesto, a la política del Gobierno en materia de sexualidad o de campaña de prevención del Sida, es precisamente teniendo en cuenta asuntos fundamentales como éstos sobre lo que el constituyente estableció estos criterios, y es más, la familia es un hecho ante la ley, y la Constitución indica de qué manera se constituye y de qué manera se disuelve, es decir, la Constitución en la Constitución de Colombia se consagró un criterio ético en lo que se refiere a la familia que efectivamente está inspirado en el amor, en el reconocimiento de la primacía del amor,

y no en las obligaciones contractuales eternas, que han conducido precisamente al divorcio entre la predica y la realidad, los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil, pero yo debo señalar para entrar el punto 4, debo señalar que aquí y voy a ir al punto central de este cuestionario, que aquí está precisamente el nudo de este problema:

El Senador Corssi considera que la moral religiosa debe ser la moral del Estado, el Senador Corssi considera que la política pública debe orientarse desde una postura religiosa de una moral, de un credo determinado y de una moral cristiana, el Senador Corssi desde esa perspectiva evalúa el conjunto de la política, pero el doctor Corssi está situado en criterio superado en Colombia por la propia Constitución, el artículo 19 de la Constitución Nacional dice, se garantiza la libertad de cultos toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva, todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley, esto qué significa, significa que el Estado colombiano es un Estado confesional, es decir, que el Estado colombiano se rige por la ley, elaborada sobre la base del contrato social racionalmente establecido democráticamente configurado y plasmado como norma en el título de derechos, las garantías y los deberes en la Constitución Nacional, entonces, pero esto hay que agregar lo siguiente, desde este planteamiento ético, la política pública, naturalmente que tiene que ser respetuosa con los conceptos de la moral sustentados en las creencias religiosas, ese es un asunto de políticas naturalmente, yo hago la distinción en este terreno y creo que es el fundamento constitucional, hago la distinción entre ética y moral, sé, como seguramente lo sabe el Senador Corssi, quien ha estudiado de una manera rigurosa y seria este tema de la moral, que efectivamente la referencia a la ética en los textos clásicos es hecha a reflexiones de filosofía alrededor de la moral, pero alrededor de esto, han habido corrientes, tendencias que han analizado el problema fundamentaciones en las revoluciones democráticas y en estos períodos en planteamientos como el imperativo categórico y planteamientos que han evolucionado hasta hoy plantearse en la definición de la ética y la definición de las sociedades ante la crisis ética de las sociedades determinadas por factores sociales económicos que no quiero detenerme en analizar, la necesidad imperiosa, para el progreso y el bienestar de tener precisamente fundamentaciones éticas, yo coincido en esta distinción con varios autores que han trabajado el tema de la ética civil y la sociedad democrática como Mariano Vidal, teólogo español, como el padre jesuita Francisco de Rúd en Colombia, como otros textos planteados por el programa de la paz, la Compañía de Jesús a finales del año pasado cuando se preocupan por la necesidad de construir una ética civil en nuestro país, alerta Mariano Vidal frente al fundamentalismo él como teólogo señala el perjuicio tremendo que le hacen, quienes desde una posición fundamentalista quieren ignorar la realidad y se niega a conocer que el mundo es plural, que la democracia también se aplica a los criterios de comportamiento y que por lo mismo, para la sobrevivencia social es necesario establecer ese mínimo ético que permite las reglas del juego, para el desarrollo del funcionamiento del Estado y de la sociedad civil, le llaman esta teoría, en la que coinciden Mariano Vidal y el sacerdote de Rúd le llama ética civil, precisamente a ese punto, a ese común denominador, entendiendo que hay planteamientos religiosos que tienen preceptos morales, sustentados en mandatos superiores en preceptos divinos que son muchísimo más exigentes frente al comportamiento humano, puedo decirlo en palabras de este sacerdote, seguramente en los preceptos de la moral cristiana o los preceptos también frente al comportamiento a la fidelidad, por ejemplo del Islam son exigencias superiores, pero al mismo tiempo al nivel de lo que es la realidad social, es necesario encontrar el punto de encuentro de tolerancia mínima en la cual se puede hacer la convivencia, pero sin desconocer la trascendencia de la moral sustentada en preceptos religiosos para la sociedad democrática se pueda constituir para que podamos desarrollar en Colombia realmente una sociedad de convivencia, de paz, de igualdad, de fraternidad, de solidaridad de amor, es necesario constituir una ética que le dé contenido y desarrolle a los fundamentos éticos que ya están en la Constitución de nuestro país, porque es que la Constitución tiene ya un código ético y un código ético que parte de reconocer la libertad de cultos de un pensamiento civilizado y moderno que no tiene por qué descalificar a los pueblos, tratarlos de inmorales e incestuosos que no aplican la moral católica; yo no me atrevería a decir por ejemplo, que el pueblo japonés porque no sigue los preceptos católicos, es un pueblo corrupto; desde su perspectiva cultural ha construido sus comportamientos éticos y es parte del pensamiento democrático efectivamente, reconocer la legitimidad, la diversidad de concesiones éticas y además el carácter absolutamente inconveniente de las posiciones intransigentes que llevan a un totalitarismo moral superado precisamente por el contrato que significa la nueva Constitución de Colombia.

Dice el padre Vidal, la ética civil ayuda a superar las posibles manipulaciones en las concesiones de la moral pública, impide caer en los falseamientos de la hipocresía del reduccionismo individualista y del escándalo parisíaco; muchas de las apreciaciones apocalípticas y calamitosas que valoran la situación actual como una de las situaciones actual como una situación

de desmoralización suelen provenir de una concepción falseada de la moralidad pública, quienes hablan de modo pomposo y grande, elocuente del nivel ético de la humanidad o de la salud moral de la sociedad, quienes afirman sin matizaciones la existencia de una involución moral y hasta comparan nuestra época con la decadencia grecorromana, esos individuos o grupos manejan un concepto ideológico de inmoralidad según lo que Ortega y Gasset han llamado una visión bisogótica de la ética, falsean la noción de moralidad pública, por eso yo debo señalar que este tema que lleva a responder diciendo que la política de educación sexual lo mismo que la campaña de prevención del Sida, no es una política empírica, no es una política de hecho sino con una reflexión ciega a propósito de estos temas fundamentales de la convivencia democrática y de las relaciones entre el Estado y la moral religiosa, queremos ser efectivamente respetuosos de los criterios morales de nuestro pueblo y también tener en cuenta la realidad sociológica del comportamiento, por eso frente a este panorama, hemos planteado una política en lo que se refiere al Sida que efectivamente no es una política de promoción del condón, simplemente se ha señalado la diversidad de la problemática, la necesidad de tener consistencia con el diagnóstico y los mecanismos de transmisión de tener en cuenta el fortalecimiento de la vigilancia en los bancos de sangre, la educación en lo que se refiere a la transmisión perinatal, pero incluso en lo que tiene que ver con la transmisión sexual el problema fundamental de nuestra política, no es el condón.

A manera de ilustración solamente, quiero mencionar los textos de los mensajes publicitarios que fueron transmitidos por televisión hasta el 31 de diciembre de 1991, y que son resultado de un estudio y tienen trabajos de investigaciones o soporte, por parte del Ministerio conjuntamente con la agencia que lo desarrolló, es decir, que también tienen unas sustentaciones, es un trabajo muy serio, fueron transmitidos tres mensajes, que tiene en cuenta toda esta problemática, uno dice la mujer también puede contraer el Sida, que es el de una luz y si queda embarazada puede transmitirlo a su bebé, saber esto es salir de la oscuridad, es la única manera de dar a luz. Es una motivación frente al problema de la transmisión del Sida por vía perinatal.

El otro dice mejor que hacer el amor desnudo, es hacer el amor vestido, si decides tener relaciones sexuales con distintas personas, la única prenda que no te debes quitar nunca es el condón. Allí efectivamente se está haciendo una promoción a la utilización del condón en esas condiciones, y sobre la base de esa decisión.

Tercero. Si decides convertir tu vida sexual en una lotería, recuerda que eres tú la que llevas todas las de perder, gáñale a la inseguridad, apuéstate al amor, hazlo sólo con tu pareja, incluso si ustedes ven la estructura de estos mensajes, no es una estructura de mensajes equidistantes hay aquí unos énfasis, el énfasis en esta estructura en lo que yo participé personalmente en su discusión está puesto en el tercer mensaje, por donde está la carga de comportamientos y dice si decides convertir tu vida sexual en una lotería, no es cierto, llevas todas las de perder, gáñale a la inseguridad, apuéstate al amor, hazlo con tu pareja. Esto se hace desde qué perspectiva, desde la perspectiva del riesgo epidemiológico, en el sentido estricto frente a una enfermedad en la parte de transmisión sexual, en el límite de lo absurdo la mejor manera de evitarla en ese terreno es no teniendo relaciones sexuales, en segundo lugar teniendo relación con la pareja, y una relación segura en la medida en que efectivamente puede haberse presentado parejas sucesivas, y entonces tiene que haber ahí una certeza para ese comportamiento de que no hay una historia que va a tener implicaciones en el riesgo y hay una apreciación de riesgo, existe mayor riesgo de infección en la medida en que se tenga una vida sexual múltiple de relaciones sucesivas o de relaciones paralelas, eso es lo que dice la epidemiología teniendo en cuenta eso, tenemos que enfocar la campaña.

En lo que se refiere al tema del condón efectivamente promover sólo el condón es completamente suficiente, el condón no es seguro por sí mismo hay múltiples condiciones en las cuales se torna inseguro, la principal inseguridad está precisamente en la forma de uso del preservativo, es la principal inseguridad, naturalmente que los niveles de seguridad por eso la FDA no les dio una respuesta a la consulta hecha y que hacia el Senador, dependen de la calidad de la marca, de la fábrica y asociados al precio, pero el problema fundamental está precisamente en las condiciones de uso por eso no basta ni siquiera con decir que el condón debe ser usado, por eso el condón entonces tenemos como último aspecto que quiero mencionar ahora el problema de que en que contexto en una política de educación sexual se plantea la prevención, efectivamente sobre ese tema el plan nacional de educación sexual que figura en este documento pues hace una definición de la sexualidad, que es una definición social, entonces plantea que la salud sexual es la integración de los elementos somáticos, intelectuales y sociales del ser social por medios que sean positivamente enriquecedores y potencien la personalidad, la comunicación y el amor, aquí hay toda una concepción sobre el problema de la sexualidad en esto participó un equipo consultor encabezado por profesores de la Universidad Nacional y sirvió de fundamento a unas deliberaciones para definir el plan, el marco conceptual, participaron entre otras personas

profesores de la Universidad Nacional como Omar Thomas y se basaron en estudios como el de Cecilia Cardinal de Martinn, entre otros, entonces no fue financiado ni por Populorum, ni por el Concil, ni por la Fundación Ford, aunque yo creo que eso no es relevante en una documentación y aquí se plantea yo creo que es un trabajo muy importante que tiene que adoptar múltiples aspectos, en el aspecto educación sexual es una definición donde dice que la educación para una sexualidad afirmativa debe propiciar a las personas conocimientos y experiencias que le permita desarrollar aptitudes, valores y habilidades para vivir y expresar su sexualidad de una manera positiva y plantea entonces desde ese punto una crítica a las concepciones profesionales que hacen del sexo un asunto tabú, un asunto que no se puede hablar que es un secreto que solamente en un rincón de la casa y por el contrario se señala como es necesario ayudar a las personas a desarrollar todo potencial humano para asumir una actitud responsable ante la vida, ante si mismo y ante las relaciones con los demás, una educación para sexualidad no fija patrones de comportamiento sino que brinda información y alternativas que permitan a cada persona su propia realización todo dentro de un contexto de respeto, libertad y responsabilidad, debe ser una educación para el amor, yo quiero leer este párrafo porque a mí me parece realmente importante en la ética está la igualdad, está la participación de esto, hay encíclicas e incluso está la democracia, está la libertad, está la defensa de la vida y está el amor, y está en lo que se refiere a la educación sexual, sobre todo el amor, porque es que hay personas que creen que el amor es un asunto de telenovela, debe ser una educación para el amor, palabra ésta y decisión ésta que han caído en desuso, la palabra amor y el hecho amor necesitan ser reinvocados al destruir tabúes estamos creando otros, existe ahora para otros el tabú amor que tiene una connotación de antigüedad, de cursilería, de anticiencia, de novela rosa, estamos enfermos de falta de amor, de ese sentimiento cálido de que hablara Ortega y Gasset, de falta de verdadero amor, no el que adula ni sacrifica, no el caritativo que espera recompensa, no el pasivo sino el que iguala vital y enriquecedor, hace falta amor a nivel personal, amor hacia nosotros mismos, amor familiar a nivel de hombre, y de mujer a hombre, de hijos a padres y de padres a hijos, a nivel social, amor de los que tienen todo a los que nada tienen, amor de los gobernantes y gobernados, nuestra aseveración no quiere ser simple y unicausal, sabemos que la problemática social existente no tiene esta única causa, sino también económicas y políticas, por eso creemos que si es importante y lo suficientemente contribuyente a mí me parece muy refrescante que en un documento de política oficial se hable en estos términos, que en un marco de la política de educación sexual aprobado por el Gobierno colombiano con el concurso del Gobierno en sus máximas instancias se hable en estos términos, no puede pensar que en una determinada práctica no se corresponda o que hay un determinado asunto que hay que corregir, yo creo que siempre hay que corregir, yo siento que siempre hay que estar dispuesto a justificar, a cambiar, yo podría decir incluso que el mensaje que está promocionando el condón, tiene alguna omisión, nosotros lo hemos evaluado y no basta con tener relaciones con la pareja exclusivamente para tener no en el condón, en este de la pareja, para tener una prevención completa mente al sida porque hay una historia que en Colombia en la cual el 45% de los matrimonios se han hecho por unión libre y un porcentaje muy elevado por uniones sucesivas, entonces desde el punto de vista de la prevención que tener complementos a estos mensajes de motivación que son una entrada a la conciencia para poder inducir un planteamiento en este sentido, hay expresiones que indican el ángulo a mi juicio incorrecto en el cual se presentan análisis, en este problema se habla del sida como una peste, del sida como un flagelo, es decir una serie de expresiones que llevan a la idea como una especie de castigo a la humanidad, incluso hay quienes han dicho que no se debería hacer mucho porque esa es una forma de castigo divino que el hombre tiene que dejar cruzar como parte, no solamente de designios divinos sino selección natural, una expresión inadecuada el sida no se contagia, el sida precisamente en la utilización de la palabra a propósito del sida es completamente inadecuado porque induce a todo tipo de errores, el sida precisamente por el mecanismo que tiene de su configuración, porque se trata de llegar precisamente en la sangre, a los de las defensas inmunológicas, a los generales de la defensa para hablar en estos términos claros a algunos amigos, trata de atacar precisamente así, entonces no es susceptible de contagiarse por la convivencia, por la relación con las personas, es decir, la palabra contagio conduce a todo tipo de errores no existen tampoco grupos de altos riesgos como las prostitutas, no es cierto que los condones sean un invento del mundo consumista, aunque es cierto que hay allí como en toda sociedad donde hay empresas los condones fueron creados en Egipto hace 22 siglos, tampoco es cierto el hecho del problema del desnudo, que el desnudo es una incitación para promiscuidad y una incitación finalmente en esa lógica como se llama el incesto porque seguimos así con esa lógica llegamos al incesto esa discusión se saltó en la edad media, eso fue problema del renacimiento, se pasó desde cuando se desvistieron los santos hasta en las obras de arte, en el medioevo del período carolingio efectivamente no se le veía sino la punta de la nariz en los cuadros

a las personas, con el renamiento se reconoció la condición humana, de hombres de carne y hueso y en las iglesias aparecieron los ángeles desnudos otra vez, en la Capilla Sixtina, Miguel Ángel, de manera que esta teoría sobre el desnudo no me parece procedente. Efectivamente los folletos que fueron elaborados, que fueron planteados por la Administración anterior, nosotros hemos decidido reproducirlos, yo creo que aquí el Viceministro de ese entonces Espinosa Faccio-Lince que orientó este trabajo y el Ministro Díaz hicieron un análisis serio, todo esto es susceptible de mejorar, de mirarlo más integralmente, de fortalecer esta campaña, de ubicarlo dentro de una política de educación sexual, pero me parece que no es suficiente argumentación el mostrar incluso deficiencias de esos folletos para descalificar una política e incluso y yo me atrevo a decir una cosa, el reconocimiento de errores en una política, el señalamiento de errores de una política en un proceso de construcción de una política pública me parece supremamente importante, es que eso es parte de la vida democrática, lo que yo si pienso es que hay que valorar y ponderar los alcances de las cosas y que efectivamente es el planteamiento central de una concepción, de una apreciación de lo que es la moral, y la relación con el Estado lo que conduce en toda su consecuencia al razonamiento que nos ha sido presentado en el día de hoy. Por supuesto debo decirlo que hay consideraciones muchas y reflexiones hechas por el Senador Corsi, también por el honorable Senador del Quindío, quien ha intervenido acá, que nos ayudan a precisar mucho más nuestros planteamientos, y de que de mi parte estoy abierto no solamente a tener en cuenta esas consideraciones, a reexaminarlas, incluso si bien podemos tener concepciones distintas, entre lo que la Constitución dice que es la relación entre el Estado y los diferentes credos y lo que piensa el Senador Corsi, yo creo que hay que trabajar en un entendimiento y en un respeto, precisamente con las creencias morales de nuestro pueblo, en ese sentido como lo he señalado, pienso que la moral pública o la ética civil, si bien es cierto tiene una dimensión en un terreno de lo latente, sin embargo, tiene su posibilidad y su necesidad de interrelaciones con la moral religiosa, yo con esto le doy respuesta y armonía al manifiesto mi disposición a aclarar todos los puntos que en el debate hayan quedado sin resolver.

El honorable Senador Jaime Henríquez Gallo, Segundo Vicepresidente del Senado, quien preside la sesión concede el uso de la palabra al honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos.

Palabras del honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Tiberio Villarreal Ramos, quien manifiesta lo siguiente:

Si señor Presidente, como ya el tiempo se agota, era realmente para manifestar que el debate realmente estuvo serio, los planteamientos serios del honorable Senador Corsi, del señor Ministro de Salud, yo considero que como hay una proposición de inicio de censura y el Senador plantea que quienes estén de acuerdo que la firmen.

Verdaderamente yo quiero manifestar que el Senador Corsi, tiene su razón desde el punto de vista laico, pero también le hallo más la razón al Gobierno desde el punto de vista de su política gubernamental, se explicó cuál fue la moral social, la moral cristiana, la moral religiosa, la moral, todo tipo de morales, ya se explicaron todas y también el amor al prójimo, el amor carnal, el amor afectivo, el amor al sexo, todos estos aspectos quedaron suficientemente claros.

Yo realmente considero desde ese punto de vista que el Gobierno le halló la razón a los planteamientos del señor Ministro en cuanto a la proposición que está en curso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Grisales Grisales.

Palabras del honorable Senador Samuel Grisales Grisales:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Grisales Grisales, quien se expresa así:

Señor Presidente y honorables Senadores:

Ante la proposición presentada por el honorable Senador Corsi, como liberal tengo que manifestar que realmente es una proposición reaccionaria, lo que acaba de explicar el señor Ministro de Salud, realmente expresa con claridad cuál ha sido y cuál es la conducta del Gobierno y qué piensa el Gobierno con relación al sistema utilizado para combatir el SIDA en Colombia, pero los preceptos éticos y morales, como dice el señor Ministro, son respetables y hay que respetarlos y la libertad de credos por la Constitución Nacional los liberales, creo que no podemos votar esta moción de censura porque atenta contra el libre examen uno de los principios de la doctrina liberal colombiana.

Pero, sí, a mí personalmente me sirvió este debate para invocar ante el señor Ministro la necesidad de contribuir y colaborar antes que desde el inicio de la llegada del hombre a este mundo, el Estado debe estar al frente de ese hombre para que cuando esté en inferioridad de condiciones, no esté sometido a la indiferencia, a la indiferencia y a la deshumanización y al egoísmo del capitalismo; no lo digo con ánimo demagógico, sino con plena convicción, señor Ministro, en Colombia hay un altísimo porcentaje de familia pobre indigente y es de esa familia pobre indigente, por la incapacidad física de responderle a las mínimas necesidades de la familia donde empiezan a generarse los grandes males de la sociedad colombiana.

El hombre semánticamente bien conformado será un instrumento para la salvación de la República. Usted tiene en sus manos y en su filosofía del M-19 encaja dentro de estos principios; impóngalos en el Gobierno eso se debe hacer. Como liberal voto negativamente la moción de censura convencido de que estoy adaptándome a mis principios y convencido que estoy obrando de acuerdo con mi conciencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora, quien manifiesta:

Quiero mientras el reglamento se establece, que me parece muy sabio de quien convocó al debate, tenga una oportunidad de directo diálogo con el señor Ministro; a mí sí que me gustaría en esta etapa final que dialogáramos sobre los temas que él ha planteado y en puntos muy concretos.

Voy a tocar el filosófico, el ético y concretamente, como se aplican al caso de la moral sexual y de las políticas y el papel del Estado frente a los hechos que él mismo relató, filosófico, dice el filósofo Elmon Hurber, aunque todos los soldados del mundo sean cobardes, no deja de ser cierto que el soldado debe ser valiente.

Aunque todos los colombianos se corrompan y sean ladrones y asesinos, no deja de ser cierto el principio que hay que respetar la vida humana y practicar la justicia aunque todos los colombianos nos volvamos promiscuos y violemos todas las normas de la moral sexual que han acompañado a la civilización desde que el hombre se conoce y desde que hay historia, porque tendría el señor Ministro que revisar que civilizaciones que han extendido la promiscuidad han sobrevivido y eso no es filosofía, sino historia a pesar de que todos nos volvíramos promiscuos en la sociedad colombiana no dejaría de ser válido el precepto de que el sexo y la función sexual son un elemento fundamental de la vida para que se configuren matrimonios responsables, no importa qué credo religioso.

Señor Ministro, esto es ética, lo que los antiguos llamaban ética natural y que algunos teólogos nada más que algunos, llaman civil, pero que es muy distinto a lo que usted nos ha dicho que es la ética civil no dejaría de ser cierto que por la naturaleza y la estructura ontológica del ser humano él es bisexual varón, mujer, complementarios para que en la profundidad misteriosa de la unión conjugal comuniquen y eduquen la vida humana dentro de la familia, el día que se le diga a nuestros hijos que el cuerpo es un instrumento de placer, teoría que los mismos posfridianos le refutaron al maestro de la escuela y que el mismo Freud cuando lo interpretaron mal en el libro Psicoanálisis Salvaje, les replicó y fue el mismo Freud el que dijo: El día que se deje a la fuerza sexual, libre es decir sin orientación moral, destruye a la Nación.

Esto que dentro del psicoanálisis es una cosa evidente, lo alteraron en la década del 70, Wilgen Reik y Marcuse, quienes sostuvieron que el sexo era una forma de luchar contra el capitalismo. Y que decía Marcuse es igual, para combatir al capitalismo, hacer el amor en un fin de semana es tan válido como unirnos, como hacer una protesta pública no violenta de la de Luther King.

Eso fue adoptado por la propia sociedad de consumo y demolió a la sociedad norteamericana moralmente.

Yo siempre critiqué al marxismo y es paradógico que la moral marxista de la sexualidad que usted defiende haya sido acogida con lujo de detalles por la sociedad capitalista.

Y bien podría ocurrir y no se trata aquí de hacer profecías ni mucho menos que si en la Unión Soviética se desplomó el sistema y hoy está de moda ir a la iglesia porque se soportaron los valores morales contra la agresión profunda a ellos desde una visión equivocada del hombre, como van las cosas bien podría ocurrir que en algunas sociedades se destruyera el hombre aun cuando viviera el sistema.

Qué decir a nuestros hijos. Que el cuerpo humano es una fuente de placer y que la única responsabilidad como los dos folletos que usted mencionó y que dice que se van a reproducir y espero que con profundas rectificaciones si este debate no tiene éxito, entonces tendremos que ver cómo se convoca a Colombia.

Cómo es posible que se defendan esos folletos, donde dicen que el único principio rector de la sexualidad es el respeto al cuerpo y cuando concretan qué es el respeto al cuerpo, dicen que usar anticonceptivos y

preservativos, de manera que si esto lo lee un muchacho en una de las casas de nuestros pueblos pobres, de donde viven en el hacinamiento, pensará que no hay ningún problema en la relación con su hermana, eso se llama incesto, eso no es solamente la moral cristiana, la moral cristiana toma la moral natural y la sublima pero no la ignora y las consecuencias de salud pública es el embarazo de una adolescente o un hijo con todas las taras que puede tener esto y esto no es juego sino es muy grave.

Yo sé que ni el mismo Ministerio tuvo ni quiso conciencia de lo que estaba haciendo, cuando se infundieron estas cosas con plenitud, porque hay que ir a las fuentes señor Ministro, estamos en una sociedad mundializada, no podemos entender la economía colombiana sin la economía mundial, no podemos entender la educación sexual sin una visión clara de cómo ha sido en el mundo contemporáneo, eso no se improvisa.

Cuando usted dice lo del desnudo, interpreta muy mal. Yo le estaba citando a una de las autoridades más importantes en la psiquiatría norteamericana, ahí tengo el texto y me estaba refiriendo en la educación sexual en el prekinder y los primeros años de los 3 a los 5 años y él demuestra con argumentación psicoanalítica que podría leerse ahora que, en los textos de esta falsa educación sexual, a los niños en primaria, en esas edades antes de la primaria incluso, lo que se les muestra es el desnudo del cuerpo humano, los órganos genitales y cómo hacen el amor las parejas y él dice que eso interfiere en esa edad donde el muchacho ha tenido tendencias naturales de exhibir su cuerpo, él dice que al niño entre los 3 y los 5 años, cuando por ejemplo, sale y le gusta correr desnudo, los padres con prudencia le deben ayudar a pasar esa etapa de maduración sexual que es normal, pero si le producen una fijación en ese instante le causan un trauma psicológico reconocido por el propio Freud y Freud mismo admite que el abuso sexual no es solamente en que entre una persona y le haga un acto de desnudismo sádico ante la imagen de un niño, sino que una imagen o una insinuación fuerte puede también tocar el inconsciente y producir los mismos efectos y es Freud quien lo sostiene.

Entonces, eso a los 15 años se traduce en un trauma y ese médico que sabe lo que dice porque lleva 40 años ejerciendo la medicina y es una de las personas más calificadas en el psicoanálisis actualmente en Estados Unidos, atribuye a lo que llaman las epidemias de la juventud norteamericana, que es una serie de traumas sexuales, que la sensibilidad sexual se traslada de los genitales, se lo digo con toda crudeza a los ojos y entonces hay masas de consumidores que ya están afectados sicológicamente en su inconsciente y no logran satisfacción sino con el video pornográfico, con las escenas de gran fuerte intimidad de alcohol, no por culpa de ellos, sino porque fueron traumatizados cuando se implantó esta falsa educación sexual y eso es muy grave.

Igualmente y esto tengalo en cuenta el señor Ministro de Defensa, cuando entre los seis y los doce años como hace esta falsa educación con los manuales, que circulan y voy a las fuentes que es la política del sexismo o educación sexual de los EE.UU., que está controvertido allá, pero que básicamente ilumina a las personas que están actualmente orientando la educación sexual en Colombia, como usted lo mencionó, entonces cuando en ese momento se le produce un trauma en la época de la lactancia, que es cuando se controlan los impulsos de agresividad, señor Ministro, entonces se destruyen las barreras naturales y ese muchacho traumatizado a los seis años, con la falsa educación o con la pornografía, al llegar a los 15, pierde todo sentido de vergüenza, se vuelve sin vergüenza, pierde el sentido de pudor, entran algunos de ellos, en patologías graves y ese es el síntoma del delincuente que a los 15 años mata porque perdió el impulso de controlar, el impulso de agresividad y el sentido del pudor y la vergüenza en lo sexual.

Es que el ser humano es muy complejo y alterar mecanismos normales de evolución sexual, lleva a graves traumas y eso lo sostiene Mengul Anguel. No lo estoy diciendo yo, eso es punto por dejar lo de la desnudez que es muy distinto, señor Ministro; la desnudez en el arte en la vida natural, que la desnudez pornográfica o la desnudez que en un momento dado afectan cuando aparentemente sea sana exteriormente sean apenes imágenes por la forma y a quien se lo dice o sea, a los niños cuando están en proceso de evolución.

Igualmente sería bueno saber que cuando este tipo de educación sexual afecta al adolescente entre los 12 y los 20 años cuando entra en la pubertad tiene efectos diferenciales muy graves, señor Ministro entre el varón y la mujer indican los sicólogos que la estructura somática de la niña es diferente y que entonces cuando ella inicia relaciones sexuales prematuros, no adquiere el nivel de gozo que espera en sus sueños y expectativas porque ella que tiene el sentido de la cuna y de la maternidad, dicen los sicólogos, necesita del amparo de la virginidad y de la castidad en el hogar para que pueda madurar como mujer y se le sacan ciertos sentimientos fundamentales y se le crean traumas y cuando al varón en vez de mostrarse grandes ideales, da la capacidad de superarse esa frase suya es grave, cuando usted dice en los límites del absurdo la abstinencia, qué es esto señor Ministro, usted está pensando que no es posible la virtud de la castidad y que no es virtud, eso no es de discutir entre ética y moralidad, eso es de carne y hueso le tengo que decir al estudiante de segundo de bachiller-

rato que se reúna o que busque relaciones sexuales o dejarlo desorientar no una cosa es la fragilidad, y la dificultad de educar en la virtud que es difícil todos sabemos que aquí no se puede hacer un debate farisaico que toda virtud exige sacrificio y lucha y otra cosa dudar de la posibilidad y sin embargo, ese es el fundamento de cualquier campaña de prevención del Sida, es educar en la virtud, cómo sería de distinta Colombia si se creara un ambiente sano, donde la juventud tuviera ideales, donde tuviera ideales mucho más allá de lo que se pretende limitar colocándole el horizonte del sexo; está comprobado que quienes recibieron en Estados Unidos cursos de esta falsa educación sexual en esta etapa disminuyeron fuertemente su rendimiento académico e igualmente esta falsa educación sexual, condujo a unas depresiones graves, y como ya lo dije al momento de los suicidios de adolescentes en un doscientos por ciento, y después se le señala como causa primordial de la drogadicción masiva, de manera que no estamos jugando sino con el futuro de Colombia, esto es muy serio, esto es para conciencia, qué le vamos a responder a nuestros hijos y a nuestras hijas cuando le diga una hija de ustedes señores Parlamentarios, papá me puedo ir con mi compañero de tercero de bachillerato a un paseo para ensayar los condones, piense usted señor Parlamentario y decide frente a este voto, piénselo y piense en su hija, piense en los que están en las entrañas de las madres que nazcan unos niños condenados en vida, a la destrucción de la posibilidad de su educación y de su madurez, eso es muy grave, yo aquí vine a defender a la juventud, la juventud es una fuerza vigorosa que está queriendo un cambio social y no podemos frenarla, desde cuándo acá el Estado porque es ética, civil se abroga al derecho de interferir, a nosotros los padres de familia hoy, señor Ministro, me llega el dato de muchachos de 12 años que dice ensayé varias veces a usar el condón tuve dificultades pero ya tengo 5 y una compañera con quien practico cuide su imagen y la del M-19, cuídelas porque esto en la historia puede ser fatal la presencia histórica que ha querido tener el movimiento, cuídelo cada uno de los señores Parlamentarios porque un día se dirá en Colombia: aquí están los Parlamentarios que dijeron, queremos una sana moral y repito a una moral, educación sexual o los que dijeron que el sexo sea un objeto de placer eso se llama perder todo por un objeto de placer donde si alguna vez quiere tener un hijo téngalo y con eso rompe la familia y destruye al país, porque los adolescentes a quienes se les educa sin valores morales después no entenderán por qué no alcanzan la fidelidad, ese fue el fracaso de Reich, esa fue la teoría de William Reich, y cuando el adolescente buscaba relaciones sexuales creyendo que allí estaba la fuente del placer y rápidamente se cansaba cambiaba de pareja buscando otras porque la anterior lo había frustrado y de ir en cadena como usted dramáticamente lo relató con esas cifras, iba dejando atrás toda su vida hasta terminar en estados que requieren mucha atención para poder superarlos; en tercer lugar es esto, usted ha leído unas estadísticas que yo no sé, ya voy a terminar, yo no sé esas estadísticas de las investigaciones hechas que demuestran el hecho del crecimiento de la promiscuidad en Colombia, yo las mencioné, ahora bien, una cosa es concretar un hecho y otra trazar una política, concretar un hecho es reconocerlo, trazar una política es qué actitud se toma ante el hecho, el hecho concreto es que la promiscuidad crece, quiere decir esto, que porque la promiscuidad crece la política debe ser crear indiferentismo ante ella y no crear una política para vencer poco a poco la promiscuidad, es como si se extiende el raponeo, entonces hacemos unas encuestas de raponeos en Bogotá, las estadísticas crecen, claro que el raponeo y la inseguridad en Bogotá son terribles, moraleja y conclusión, en vez de educar a los ciudadanos en la honradez, debemos crear puestos de salud para recoger a los heridos por la autodefensa personal en el raponeo, el hecho no crea la norma porque hay muchas normas que van contra el deber ser un Estado muestra un deber ser que es difícil llegar a las metas, claro que es difícil porque hay mucha injusticia en Colombia, señor Ministro, entonces digamos que es buena la injusticia y que siga la situación como está, porque estadísticamente la mayoría de nuestros compatriotas sufren, la cuestión termina siendo muy grave, cuando yo hablo aquí de ética me refiero a la ética natural que el cristianismo sublima y no tiene nada que ver con libertad de cultos, yo lo expliqué, una cosa es la libertad de culto y la libertad que tiene el ciudadano en su fuero íntimo haya el estado no debe entrar y otra cosa es qué norma moral debe guiar la acción del Estado pero el Estado necesita una ética y una ética no es simplemente unos consensos la verdad no crea el consenso mire aun cuando todo el mundo hoy vote en favor de que el condón es seguro, sigue siendo inseguro, porque no es la verdad aun cuando todo el mundo diga que con eso y otras políticas de falsa educación sexual se previene el Sida, no sigue el Sida la verdad no depende de la mayoría yo quiero terminar con eso la mayoría es una manera de tomar decisiones el día que llegue a este Senado escuche que la democracia la mayoría era muy fuerte, pero yo les quiero decir señores que la verdad es que más fuerte que la mayoría y que en el caso del Sida yo los invito a que haya en sus conciencias mediten donde está la verdad y piensen en sus hijos y los hijos de sus hijos, no hay nada personal con el señor Ministro y lo advierto, yo critico una política del Estado incluso anterior a usted, porque eso arrancó

hace 20 años y usted reconoció que según me cuentan no me consta, en sus años mozos luchó contra la manipulación que se daba en la Universidad del Valle a través de algunas entidades eso me han dicho, yo no sé si sea cierto, no me consta y por eso conocí muy bien a la fundación y otras que no mencioné, sabía del problema, sigue vivo, no se ha acabado el populeo canción murió Rockefeller III sí pero Ermal Berenson vive y tiene sus oficinas en la 76 con la 4^a y son muy disimuladas, no sé si ya se las llevaron al lado del centro regional de población al lado de Cresal y Cresal la persona que usted nombró porque yo no quiero personalizar este debate con nombres propios no quiero personalizar el debate, la entidad y persona que asesora en el plan que usted menciona y que lo conozco y que en la Secretaría de la Presidencia me decían que era un proyecto provisional y yo estuve hablando con ellos en diciembre bueno usted me dice que los probaron en octubre con la culpa de la inconsistencia es una cosa que el texto que lei acá de que es hermoso el hacer que los adolescentes hagan el amor a los 15 años entre sí o sea que los estudiantes de tercero, cuarto y quinto de los colegios mixtos del Gobierno salgan a prácticas de entrenamiento y termino con una apelación a la conciencia de cada Parlamentario; que se tome la decisión y que se vote.

Los honorables Senadores Ricardo Mosquera Mesa y José Blackburn Cortés, presentan por Secretaría la siguiente constancia para ser publicada en el Acta.

Constancia.

Honorable Senador
Ricardo Mosquera Meza

Debate con Ministro de Salud sobre educación sexual y prevención del Sida con el apoyo de Luis Carlos Restrepo, consultar programa de prevención del Sida en Bogotá. Tenemos una realidad que no podemos soslayar: casos de Sida y defunciones por esta enfermedad en Colombia.

1. El nudo gordiano de los programas de prevención del Sida a nivel mundial reside en articular el condón a la vida cotidiana. Son mogigaterías si el ciudadano corriente aprende a utilizarlo, la prevención será un éxito.

Además se necesita saber con certeza sobre el Sida. Sin embargo, hay muchas dificultades para que se acepte el condón como parte natural y cotidiana de la relación sexual.

Por esto se ha hablado, por parte de los especialistas en prevención, de "erotizar" el condón, socializarlo, volverlo por parte de la cotidianidad.

Toda actitud encubridora de esta realidad termina favoreciendo la propagación de la enfermedad.

2. Ante una enfermedad de las dimensiones del Sida no es aconsejable recurrir a condenas morales, hablan-

do de un nuevo apocalipsis o insistiendo en la monogamia a ultranza. No es el temor sino el conocimiento lo que permitirá controlar la enfermedad. Y este conocimiento deben compartirlo todos los ciudadanos. Se trata de saber qué es en las relaciones ocasionales, muy frecuentes en nuestra cultura, donde se corre el riesgo de contraer la enfermedad.

Sin embargo, existe una gran resistencia a usar condón. Incluso, en Bogotá y en otras grandes ciudades del mundo, han aparecido clientes que ofrecen más dinero por la posibilidad de una relación sin condón. Hace falta una gran campaña de educación sexual para que el condón sea aceptado dentro de la relación erótica.

3. Los especialistas en educación masiva han demostrado que los mensajes fríos y escuetos no son apropiados por la opinión, sólo muestra de manera intensa la situación que se quiere transmitir.

Esto lo hemos visto en el caso de la droga con mensajes como el del Banco Cafetero que mostraba a un adicto que se deformaba en la pantalla, tanto a nivel nacional como internacional.

De allí que los mensajes sobre el Sida deben mostrar con claridad la situación que se pretende controlar.

4. Decir que las relaciones sexuales deben protegerse con el uso del condón no es, ni puede ser, motivo de escándalo. Ocultando la realidad no vamos a resolver el problema. De lo que se trata es de asumir una educación sexual integral, incluso por los medios masivos, dentro de la que esté la educación sobre el Sida. Antes de que sean las películas comerciales las que enseñen sobre el tema, esta responsabilidad debe ser asumida por el Estado, sin mogigaterías y como una pedagogía de la conveniencia social responsable.

Honorables Senadores:

Ricardo Mosquera Meza. José Blackburn.

Siendo las 8:25 p.m., la Presidencia comunica a la Corporación, que por haberse terminado el tiempo reglamentario, se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 15 de enero de 1992 a las 4:00 p.m.

El Presidente,
CARLOS A. ESPINOSA FACCIO-LINCE

El Primer Vicepresidente,
OMAR YEPES ALZATE

El Segundo Vicepresidente,
JAIME HENRIQUEZ GALLO

El Secretario,
Gabriel Gutiérrez Macías.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 03 DE 1992

por la cual se reglamenta el voto programático de que trata el artículo 259 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Se entiende por voto programático la institución mediante la cual, los ciudadanos que participen activamente en la elección de Alcaldes y Gobernadores de sus respectivos municipios y departamentos imponen como mandato al elegido, el programa que protocolizó y presentó como parte integral de su inscripción como candidato.

Artículo 2º Para efectos de la presente ley, la revocatoria del mandato es un mecanismo de participación popular que decide la pérdida de la investidura del Alcalde y Gobernador elegidos popularmente.

Artículo 3º El candidato a ser elegido popularmente Gobernador o Alcalde, deberá presentar un programa de Gobierno protocolizado previamente ante Notario Público, el cual hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales respectivas debiéndose surtir posteriormente su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva, sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con lo reglamentado en materia de uso de medios de comunicación.

Artículo 4º El Programa de Gobierno del respectivo candidato a ser elegido popularmente Gobernador o Alcalde deberá contener como mínimo propuestas referidas al desarrollo económico, político, social, cultural y ecológico de la respectiva entidad territorial.

Artículo 5º Los Alcaldes elegidos popularmente gestionarán ante sus respectivos Concejos Municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de su posesión, si fuere el caso, las modificaciones, adiciones

o supresiones al plan integral de desarrollo de su respectivo municipio, plan de desarrollo, plan regulador o plan simplificado según el caso, que se encuentre vigente en esa fecha a fin de actualizarlo e incorporarle los lineamientos generales del Programa de Gobierno protocolizado e inscrito en su calidad de candidatos.

De no existir plan alguno, procederá a su presentación ante el Concejo Municipal, o en su defecto, a la de un proyecto de acuerdo marco que define las orientaciones del mismo, de conformidad con el programa protocolizado e inscrito, sin perjuicio de lo consagrado en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley 02 de 1991.

Podrá el Alcalde por elección popular, proponer las modificaciones respectivas al plan de inversiones del municipio, cifrándose a lo dispuesto en la Ley 12 de 1986 y el Decreto 077 de 1987 y sus disposiciones reglamentarias.

Una vez aprobadas las modificaciones por el Concejo Municipal, se notificará de las mismas para su respectivo control al organismo departamental de planeación correspondiente, en un plazo no mayor a los diez días siguientes a la respectiva aprobación. Para efectos del trámite que deberá surtir este último organismo se sujetará para todos los efectos a las disposiciones consagradas en los artículos 90 y siguientes del Decreto-ley 077 de 1987 y las normas reglamentarias.

Parágrafo (transitorio). Los Alcaldes elegidos popularmente en marzo de 1992 propondrán por única vez las modificaciones a los planes de desarrollo y al plan de inversiones existentes, antes de agosto 30 del mismo año. El plazo de un año de que trata el artículo 7º de la presente ley, se contará por única vez desde esta última fecha, para los Alcaldes de que trata el presente parágrafo.

Artículo 6º Los Gobernadores elegidos popularmente gestionarán ante sus respectivas Asambleas Departamentales antes de febrero 28 del año de su posesión, si fuere el caso, las modificaciones, supresiones o adi-

ciones a los planes departamentales de desarrollo que se encuentren vigentes a la fecha respectiva, a fin de actualizarlos e incorporarle los lineamientos generales del programa protocolizado e inscrito en su calidad de candidato.

De no existir plan de desarrollo alguno, procederán a su presentación ante la Asamblea Departamental, o en su defecto a la de un proyecto de ordenanza marco que defina las orientaciones del mismo, de conformidad con el programa protocolizado e inscrito.

Los Gobernadores elegidos popularmente podrán, durante el primer año de su mandato, citar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias con el fin de garantizar que el presupuesto departamental refleje la prioridad en la ejecución del programa protocolizado e inscrito. Para tal efecto someterá a consideración de la Corporación las enmiendas presupuestales del caso.

Parágrafo (transitorio). Los Gobernadores elegidos el 27 de octubre de 1991 no estarán sujetos a programa diferente que el inscrito ante la autoridad electoral respectiva. De no haber sido inscrito programa alguno la presente ley no operará por única vez.

Artículo 7º La revocatoria del mandato procederá, para efectos del voto programático, siempre y cuando se surta el lleno de los siguientes requisitos:

1. Haber transcurrido no menos de un año contado a partir del momento de la posesión del respectivo mandatario.

2. Mediar por escrito, ante el Consejo Nacional Electoral, solicitud de convocatoria a pronunciamiento popular para revocatoria, mediante un memorial que suscriba un número de ciudadanos que hubiese participado como elector en la jornada electoral que escogió al respectivo mandatario en un número no inferior al diez por ciento (10%) del total de votos válidos obtenidos.

Parágrafo. La Registraduría de la respectiva entidad territorial certificará que las cédulas de quienes firman el memorial correspondan a ciudadanos que participaron en las respectivas elecciones.

Artículo 8º El memorial de solicitud de convocatoria a pronunciamiento popular para revocatoria deberá sustentar las razones que la animan, teniendo en cuenta objetivos, metas y cronograma no alcanzados durante la gestión del mandatario. Deberá aclararse debidamente la responsabilidad que cabe el mandatario para el que se solicita la revocatoria.

Artículo 9º Los ciudadanos de la respectiva entidad territorial serán convocados a pronunciamiento popular sobre la revocatoria por el Consejo Nacional Electoral dentro de un término no superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de radicación del memorial de solicitud.

Artículo 10. Correspondrá al Consejo Nacional Electoral, una vez reunidos los requisitos establecidos en el artículo 7º de la presente ley, coordinar con las autoridades electorales del respectivo departamento o municipio la divulgación, promoción y realización de la convocatoria a pronunciamiento popular.

Artículo 11. Para efectos del voto programático, procederá la revocatoria del mandato para Gobernadores y Alcaldes de elección popular al ser ésta aprobada en el pronunciamiento popular por un número de votos no inferior al 60% de los ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria.

Artículo 12. Realizándose el pronunciamiento popular y previo informe de escrutinios de la autoridad electoral de la respectiva entidad territorial, el Consejo Nacional Electoral trasladará a conocimiento del Presidente de la República o del Gobernador respectivo para que procedan, según sea el caso, a la remoción del cargo del respectivo Gobernador o Alcalde revocados.

Artículo 13. La revocatoria del mandato, surtido el trámite establecido en el artículo 12 de la presente ley, será de ejecución inmediata.

Artículo 14. El Gobernador o Alcalde a quien se le revoque el mandato, quedará inhabilitado para inscribirse como candidato al mismo cargo en cualquier tiempo y a otro de elección popular dentro del territorio nacional en las dos jornadas electorales siguientes ni podrá ser designado para el ejercicio de autoridad civil, política o militar dentro de los cinco años siguientes a la fecha de la revocatoria.

Artículo 15. Revocado el mandato al Gobernador o Alcalde de elección popular, se convocara a elecciones de nuevo mandatario dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la revocatoria. Durante el período que transcurra entre la fecha de revocatoria y la posesión del nuevo mandatario, será designado en calidad de encargado por el Presidente de la República o el Gobernador según sea el caso, un ciudadano de la misma filiación política del mandatario revocado.

Artículo 16. De producirse la revocatoria, habiendo transcurrido dos años desde la fecha de posesión del mandatario elegido popularmente, terminará el período, sin mediar nuevas elecciones, quien designe en propiedad el Presidente de la República o el Gobernador según sea el caso, teniendo en cuenta la misma filiación política del mandatario revocado el funcionario así designado actuará con base al programa protocolizado e inscrito por el mandatario revocado.

Artículo 17. La presente ley rige a partir de su sanción y promulgación.

José Renán Trujillo García
Senador.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Someto a consideración de las Cámaras el proyecto de ley, "por la cual se reglamenta el voto programático de que trata el artículo 259 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones", con el objeto de adelantar la aplicación real de una figura novedosa de nuestro ordenamiento jurídico superior, en la medida que constituye verdadero instrumento de consolidación democrática al estar inscrito dentro de los propósitos de participación, modernización de la cultura, política, fortalecimiento de la vida regional y local, limitación de las expectativas, como resultado de un proceso creciente de maduración, y consagración de formas que den lugar tanto al ejercicio democrático con un mayor poder decisorio de la comunidad en el momento de escoger la mejor opción para satisfacer los anhelos colectivos, como a la extensión de este poder para revocar el mandato del elegido en caso de incumplimiento.

En efecto, el artículo 259 de la Carta Fundamental establece que quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato, depositando a su vez, en manos de la ley la reglamentación respectiva. Recae por tanto la responsabilidad de reglamentarlo en el Congreso de la República.

Posee tal significación el tema que tanto en las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente como en las adelantadas por la comisión especial legislativa se abocó el tema otorgándole la importancia que merece. Por ello en la elaboración del presente proyecto se ha procedido teniendo en cuenta los diferentes criterios.

La importancia y urgencia del tema no sólo deviene de las preocupaciones, recomendaciones y proyectos propuestos por la Comisión Especial Legislativa.

Proviene esencialmente de la necesidad de que en el curso de la actividad legislativa, se coloque énfasis en el afianzamiento de las instituciones que como la del voto programático, configuran verdaderas piezas de renovación y cambio del sistema político.

Es evidente que si algo nutre el creciente abstencionismo, fenómeno que atenta contra la legitimidad de las instituciones, es el criterio compartido por amplios sectores de la sociedad según el cual las actuaciones de los elegidos no corresponden a las propuestas, ideas, promesas o compromisos adquiridos en el curso de las campañas electorales.

El ejercicio del voto programático induciría la presentación de programas que acordes con el plan de desarrollo económico, social, resulten viables, realistas y financierables dando lugar a una comunicación que el momento actual reclama, más constante entre el elector y el elegido dando lugar a balances periódicos estimulando el proceso de vinculación de las comunidades con sus gobiernos preparando a los ciudadanos para el mejor uso de las nuevas herramientas de participación e implicaría en la práctica una consulta popular sobre las prioridades comunitarias simultáneamente con la elección de los gobernantes.

Con ocasión de las elecciones de marzo del presente año se hace imperativo otorgar trámite de urgencia a la presente iniciativa, con el objeto de impedir que el mandato constitucional sea letra muerta dando en tal caso inicio a una era nociva, en la cual se generalice la cultura que considere los pilares jurídicos de la Constitución Política intrascendentes para efectos prácticos sin contenido alguno renovador.

Al definirse en términos calificables el mandato se constituye la base para la revocatoria únicamente consagrada en esta ley para efectos del voto programático con lo cual se pretende estimular la mayor responsabilidad política y gubernamental.

Es indispensable por tanto, la operancia inmediata de este mandato constitucional, so pena de aplazarlo por los próximos tres años lo que constituiría no sólo un plazo innecesario sino inconveniente. Para que el voto programático sea una realidad, el candidato a gobernador o alcalde deberá inscribir su nombre conjuntamente con el programa de Gobierno a desarrollar en caso de contar con la voluntad popular mayoritaria, otorgándole la seriedad de documento notarial, como requisito previo a la realización del acto formal ante las autoridades electorales correspondientes.

Pero como documento público, deberá igualmente ser publicado en el órgano de difusión oficial de la entidad territorial respectiva, sin perjuicio de los demás mecanismos, instrumentos o medios de divulgación masiva, que con seguridad será tema de atención en la reglamentación del régimen de los partidos políticos y del régimen de democratización efectiva de las elecciones en general.

La revocatoria es un acto también de soberanía popular, como lo son los de la elección del mandatario seccional o local y la imposición subsiguiente del programa prometido, además sin perjuicio de la reglamentación que sobre el particular se desprenda, del artículo 103 de la Constitución Política. En este caso deben entenderse como parte de una misma realidad, la existencia del voto programático y la revocatoria del mandato, de suerte que no es posible derivar ningún efecto práctico del primero, sin prever como consecuencia legítima y soberana la segunda.

Sin embargo, la revocatoria queda sometida a varias formalidades previas. Se trata de que el voto programático no se transforme en una herramienta desesta-

bilizadora o en una especie de pasaporte de ingobernabilidad para cualquier mandatario que resulte elegido. Se ha sido en extremo cuidadoso en meditar detenidamente los peligros que entrañaría la conversión del voto programático en un escenario más de resolución de las pugnas faccionalistas, o grupistas, bien de los partidos políticos entre sí, o de sectores contrarios o antagónicos de un mismo partido político.

También se prevén los mecanismos para que los gobernadores y alcaldes puedan gestionar la aprobación e inclusión de su programa en lo pertinente, bien en el plan de desarrollo del respectivo territorio (de distintas categorías cuando se trata de municipios) o bien en el plan de inversiones, o presupuesto, según el caso. Esta gestión deberá ser realizada antes del 28 de febrero del año respectivo de la posesión del funcionario, o de lo contrario, deberá suponerse que el plan y presupuesto vigentes, se ajustan adecuadamente a los lineamientos contenidos en el programa que inscribió.

La petición de la revocatoria está limitada por varios factores, tales como el que es procedente únicamente un año después de transcurrida la posesión del elegido; y que solamente podrá ser válida con una justificación que motive la petición de la revocatoria, acompañada de por lo menos el 10% del total de votantes en la jornada electoral en la cual se eligió el respectivo mandatario popular.

En firme la revocatoria, deberá hacerse inmediata por el Presidente de la República si se trata de un gobernador revocado, o por el gobernador del departamento en el que se encuentre la jurisdicción municipal del alcalde revocado.

El proyecto prevé que el nuevo mandatario podrá ser elegido popularmente, si al momento de la revocatoria del anterior ha transcurrido un período no mayor a dos años desde el momento de su posesión. En caso contrario será designado por el Presidente de la República o el gobernador correspondiente, según el caso, considerando su misma filiación partidista y de grupo al interior de cada partido, obligándose en todo caso a que el nuevo jefe seccional designado, no elegido, efectúe los correctivos del caso para garantizar la aplicación del programa incumplido.

Como podrá observarse, a través de esta institución, se conjugan al tiempo la posibilidad de devolver un carácter realmente importante el acto de votar, se eleva la cultura política, se contribuye a garantizar una administración pública responsable y eficiente, y por sobre todo se garantiza el poder soberano del pueblo, al tenor del espíritu y la letra de nuestra Constitución Política.

Es indispensable precisar que el voto programático cumple en esta primera etapa su objetivo de vigorizar la vida local y departamental.

El proceso será a no dudarlo dispendioso y deberá ser sometido a ajustes pero, en nuestro sentir debe iniciarse en búsqueda de la recuperación de la credibilidad perdida y como fuente de una nueva legitimidad.

De los honorables Senadores,

José Renán Trujillo García,
Senador.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., enero 15 de 1992

Señor Presidente:

Con el objeto de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 03/92, "por la cual se reglamenta el voto programático de que trata el artículo 259 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones", me permito pasar a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada ante la Secretaría General en la fecha (artículo 9º de la Ley 7º de 1945). La materia de que trata el anterior proyecto de ley es de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Gabriel Gutiérrez Macías.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., enero 15 de 1992

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará el mencionado proyecto de ley a la Imprenta Nacional para su publicación en los Anales del Congreso.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Carlos Espinosa Faccio-Lince.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Gabriel Gutiérrez Macías.

PROYECTO DE LEY NUMERO 04/92

por la cual se establece el procedimiento para la pérdida de la investidura de los Congresistas.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Sección Quinta —Sala Electoral— del Consejo de Estado conocerá en única instancia y sentenciará sobre la pérdida de la investidura de los Congresistas por las causales señaladas en el artículo 183 de la Constitución Política.

Artículo 2º Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 184 de la Constitución Política, se aplicará el siguiente procedimiento:

a) La solicitud o demanda de pérdida de la investidura que formule la Mesa Directiva de la Cámara correspondiente o cualquier ciudadano estará acompañada de las pruebas que demuestren los hechos denunciados, la cual será repartida y admitida dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su presentación, si reúne las formalidades de ley;

b) El auto admisorio de la misma, contra el cual no procederá recurso alguno ante la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, se notificará inmediatamente, por edicto que estará fijado por dos (2) días en la Secretaría de la Corporación. En dicha providencia se citará a las partes y al respectivo agente del Ministerio Público a audiencia pública que se realizará ocho (8) días después;

c) El Congresista acusado podrá contestar la demanda dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la notificación del auto admisorio, anexándole al libelo las pruebas que estime conveniente;

d) Durante la audiencia pública las partes podrán presentar y solicitar pruebas, sobre cuya conducción y admisión decidirá la Sala durante las veinticuatro (24) horas siguientes. De las allegadas y decretadas se dará traslado a las partes en el curso de la misma audiencia. Si fuere pertinente, la Sala destinará hasta tres (3) días de sus deliberaciones para practicar las pruebas que estime conducentes;

e) Las partes intervendrán, una sola vez, por un término que no podrá exceder de tres horas, sin perjuicio de presentar sus alegatos por escrito, en el siguiente orden: Un vocero de la mesa directiva correspondiente, el ciudadano denunciante o su apoderado, el agente del Ministerio Público y finalmente el Congresista o su apoderado;

f) Concluida la audiencia, la Sala citará con día y hora, para antes de que se venzan los veinte (20) días hábiles contados a partir de la solicitud de pérdida de la investidura, para hacer pública la sentencia, la cual, una vez leída se notificará inmediatamente en estrados y quedará debidamente ejecutoriada al día siguiente.

Artículo 3º La Sentencia ejecutoriada se comunicará a la Cámara correspondiente, al Consejo Nacional Electoral, al Ministerio de Gobierno y si fuere del caso dar aplicación al artículo 186 de la Constitución Política, a la Corte Suprema de Justicia. De igual modo a las autoridades competentes, si existiere noticia de la comisión de delitos o irregularidades que deban investigarse.

Artículo 4º Esta Ley rige desde su sanción.

Presentada a la consideración del Congreso Nacional por el honorable Senador, Enrique Gómez Hurtado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desarrollo legal de la Constitución Política de 1991, es tarea prioritaria de esta Corporación. Dentro de este contexto es de vital importancia crear el marco legal que permita hacer realidad el nuevo orden moral que reclama la Nación.

La Asamblea Nacional Constituyente, frente a la imperante necesidad de sanear la institución del Congreso, estableció en los artículos 183 y 184 de la nueva Carta, las causales y lineamientos básicos del procedimiento para la pérdida de la investidura parlamentaria. Es clara la exigencia constitucional de que dicho

procedimiento debe perfeccionarse de manera ágil y expedita, al establecer, el artículo 184 en mención, el término perentorio de 20 días hábiles para el trámite de la solicitud de pérdida de la investidura.

El proyecto que presento a consideración del Cuerpo Legislativo acoge el mandato constitucional, respetando cabalmente los principios que informan al debido proceso, como lo son la contradicción, la necesidad de la prueba y la publicidad.

Es misión prioritaria que la Corporación promulgue el procedimiento que permita su fiscalización moral, con el fin de restablecer la confianza, de los ciudadanos, en la dignidad de los Parlamentarios y la grandeza del Congreso de la República.

Enrique Gómez Hurtado
Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA**SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES**

Santafé de Bogotá, D. C., enero 16 de 1992.

Señor Presidente:

A fin de que se procede a repartir el Proyecto de ley número 04/92, "por la cual se establece el procedimiento para la pérdida de la investidura de los Congresistas", me permite pasar a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada ante la Secretaría General (según artículo 9º de la Ley 7º de 1945) en la fecha. La materia de que trata el mencionado Proyecto de ley es de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Gabriel Gutiérrez Macías
Secretario General del honorable Senado.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., enero 16 de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General del Senado, dése por repartido el Proyecto de ley de la referencia a la Comisión Primera. Para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional para su publicación en los **Anales del Congreso**.

Cúmplase.

El Presidente del Senado de la República,

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

El Secretario General del Senado de la República,

Gabriel Gutiérrez Macías.

TEXTO DEFINITIVO

aprobado en la Sesión Plenaria del 16 de enero de 1992 al Proyecto de ley número 20/91, "por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próximo 8 de marzo de 1992".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Se entiende que quien vote para Alcalde o Concejo en las elecciones del 8 de marzo de 1992, declara, bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio.

Si falta a la verdad incurre en las sanciones legales.

Artículo 2º Modificaciones de candidaturas. Sólo podrán modificarse las listas para concejos distritales y municipales, asambleas departamentales, candidatos a las alcaldías y ediles del Distrito Capital de Santafé

de Bogotá, únicamente por muerte o imposibilidad psíquica o física permanente para cumplir las funciones propias del cargo, hasta el día 7 de marzo de 1992 a las seis de la tarde (6:00 p.m.). En ningún caso, habrá lugar a cambios en las tarjetas electorales.

Artículo 3º Sanciones a jurados de votación. Los jurados que no firmen las actas respectivas, se harán acreedores a la destitución o terminación del contrato si fueren empleados públicos o trabajadores oficiales según el caso. El Registrador Nacional del Estado Civil solicitará a la respectiva autoridad nominadora la aplicación de la sanción. A los demás ciudadanos se les impondrá una multa equivalente a dos salarios mínimos mensuales a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional y se hará efectiva mediante resolución dictada por los registradores municipales o distritales. Contra esta providencia, proceden los recursos de ley.

A la misma sanción estarán sujetos los jurados que, sin justa causa, no concurren a desempeñar sus funciones o las abandonen.

Artículo 4º Declaratoria de elección de alcaldes. Se declarará electo al candidato que tenga la mayoría de los sufragios.

Artículo 5º Programas de gobierno. Los candidatos a alcalde deberán presentar en el momento de la inscripción su programa de gobierno, el cual harán conocer públicamente; si no lo presentaren, la inscripción será nula.

Los efectos por el incumplimiento del programa se regularán por la ley.

Artículo 6º Reglamentación. La Registraduría Nacional del Estado Civil, previo concepto del Consejo Nacional Electoral, determinará el diseño de las tarjetas electorales y los procedimientos de votación. Dispondrá, además, lo relativo a la utilización del material sobrante de las elecciones por medio del Fondo Rotatorio de la misma.

El horario de votación, será de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.

Artículo 7º Apropiación presupuestal y contratos de fiducia. El Gobierno Nacional queda facultado para realizar las modificaciones y operaciones presupuestales que sean necesarias para realizar las elecciones del 8 de marzo de 1992 y celebrará contrato de fiducia con una entidad estatal debidamente autorizada para situar los dineros a fin de atender los gastos que demande el debate electoral.

Se autoriza al Registrador Nacional del Estado Civil para contratar directamente, prescindiendo de los trámites del Decreto 222 de 1983 y demás normas de contratación administrativa e incorporar sumas del presupuesto ordinario a la fiducia.

Artículo 8º Financiación de las campañas. El Gobierno financiará las elecciones para alcaldes, diputados y concejales. Queda a cargo del Gobierno la suma correspondiente a candidatos que hubieren obtenido por lo menos el 30% del cuociente y para alcaldes la tercera parte de la votación obtenida por el que fue elegido.

El Gobierno Nacional queda facultado para realizar las modificaciones y operaciones presupuestales que sean necesarias para realizar las elecciones del 8 de marzo de 1992 y celebrará contrato de fiducia con una entidad estatal debidamente autorizada, para situar los dineros a fin de atender los gastos que demande la financiación de la campaña, e incorporar sumas del presupuesto ordinario a la fiducia.

Artículo 9º Prohibición para crear mesas. La Registraduría Nacional del Estado Civil no podrá crear, en caso alguno, mesas especiales de votación.

Artículo 10. Vigencia. Esta Ley tendrá aplicación solamente para las elecciones de 1992 y rige desde la fecha de su promulgación.

El Presidente del Senado de la República,

Carlos Espinosa Faccio-Lince.

El Secretario General del Senado de la República,

Gabriel Gutiérrez Macías.

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de enero de 1992.

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

a los proyectos de ley número 10 de 1991 Senado, y número 20 de 1991, Cámara, "por la cual se provee a la organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales, en el Distrito Capital", y número 5 de 1991, Cámara, "por la cual se provee a la organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales, en el Distrito Capital".

Señor Doctor
CESAR PEREZ GARCIA
Presidente Comisión de Asuntos Constitucionales
de la honorable Cámara de Representantes.

Señor Presidente:

Cumplimos el honroso encargo de presentar ponencia para primer debate a los proyectos de ley números 10 de 1991 Senado, 20 de 1991 Cámara y 5 de 1991 Cámara en los siguientes términos:

I. Introducción.

Los estudios de la normatividad constitucional colombiana han llamado la atención continuamente en relación a la situación atípica del régimen jurídico de la capital de los colombianos.

En efecto a pesar que en varias oportunidades el querer del Constituyente y del Congreso Colombiano ha sido el de otorgar un conjunto específico de normas que definen su status jurídico como capital, la realidad institucional ha marcado una situación diferente.

Veamos, en el año de 1905 mediante el Acto legislativo número 3 se autorizó "segregar" distritos municipales de los departamentos y mediante la Ley 17 de ese año se confirió a Bogotá la calidad de Distrito Capital.

Se otorgó con esa ley autonomía a Bogotá con referencia a Cundinamarca, dejando de ser su capital para ser la de la República y quedar dependiente del Gobierno Nacional y no del departamental.

Ese experimento no se reglamentó y su vigencia corta se prolongó hasta 1909, cuando el Congreso mediante la Ley 65 del mismo año, extinguió la condición de Distrito Capital para Bogotá y fue reintegrada la ciudad a Cundinamarca, su doble condición capital de Colombia y del Departamento, se produjo obviamente el retorno de su tratamiento al de la igualdad en naturaleza de cualquier Municipio colombiano.

Posteriormente la Ley 4^a de 1913 y la 97 del mismo año atribuyeron algunas "autorizaciones especiales" a algunos concejos municipales y de manera particular al concejo de la capital de la República.

En 1945 se volvió a tocar el tema del régimen de Bogotá, cuando a través del Acto legislativo número 1 de ese año se elevó Bogotá a la categoría de "Distrito Especial", sin sujeción al régimen municipal ordinario, pero en contraste se abstuvo de expedir su reglamento, situación que imperó sin temor a equivocarse hasta el año 1968 cuando a través del decreto de facultades 3133 del mismo año se reformó la "organización administrativa Distrito Especial de Bogotá", norma que hoy 24 años después se convirtió en verdadera camisa de fuerza normativa para el conjunto complejo de problemas generados por el gigantismo y la ausencia de mecanismos que le permitieran a la capital afrontar jurídicamente su condición de gran ciudad, como en efecto lo es de todos los colombianos.

La Corte Suprema de Justicia, los Tribunales en lo Contencioso y en fin las fuerzas vivas todas de Colombia coinciden en registrar, como en efecto lo hizo la Constitución del 91 que la organización de Bogotá no debe necesariamente estar sometida al régimen administrativo municipal ordinario, previsto en la anterior Constitución para todos los municipios del país.

II. Del proyecto.

Del proyecto, "por el cual se provee la organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales en el Distrito Capital".

Resulta conveniente precisar que el proyecto de ley sobre el cual rendimos ponencia es solamente un Capítulo del Régimen de Bogotá, Distrito Capital. En efecto hace referencia al capítulo de Juntas Administradoras, consagradas en la Nueva Constitución en sus artículos 322, 323 y siguientes.

Así mismo resulta oportuno señalar el consenso que respecta al tema tenemos las diferentes fuerzas cívicas y políticas de la ciudad, nadie ha disentido del acuerdo que implica racionalizar la administración de

la Capital, dividiendo su gestión en zonas o localidades. La totalidad de los representantes elegidos por Bogotá a la Cámara del Congreso colombiano, hemos suscrito y presentado el proyecto de ley sobre el cual rendimos ponencia; si pudiéramos resumir estamos tratando de adecuar en términos de oportunidad administrativa la nueva Bogotá, la Bogotá, insistimos asiendo de todos los colombianos.

Veamos ahora algunas de las propuestas que el proyecto contempla.

a) División territorial, que el concejo en su facultad determinará al tenor del artículo 322 de la Constitución Nacional;

b) Finalidades.

1. Garantizar la organización de cada comunidad residente en la zona para mejorar su calidad de vida.

2. Garantizar y hacer efectiva la participación ciudadana en la dirección, manejo y prestación de los servicios públicos, obras públicas y el ejercicio de las funciones que le corresponden para fiscalizar y vigilar tales atribuciones.

3. Servir de marco territorial para que a cada localidad se asigne la prestación de servicios y constitución de obras así como de ente territorial para descentralizar y desconcentrar las funciones a cargo de las autoridades distritales.

4. Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades económicas y sociales que se cumplan en cada una de ellas.

c) Reparto de atribuciones.

1. Corresponde al Concejo de Bogotá, realizarlas teniendo en cuenta los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad dentro de los siguientes criterios.

— La asignación de competencias buscará siempre un mayor grado de eficiencia en la prestación de los servicios.

— El ejercicio de las funciones está subordinado a las metas y disposición del Plan de Desarrollo del Distrito Capital.

— Se evitirá la duplicidad de funciones y organizaciones administrativas.

— No se podrá asignar función o responsabilidad alguna sin asignación de recursos para tal fin.

d) Naturaleza y elección, régimen general.

Son corporaciones públicas elegidas popularmente para períodos de tres años, integradas por siete ediles, pudiendo el Concejo del Distrito Especial de acuerdo con la población aumentar su número.

Sólo podrán participar en cada elección los ciudadanos inscritos en cada localidad.

Se requiere para ser elegido, ser ciudadano en ejercicio y haber residido o desempeñado actividad laboral, industrial o comercial por lo menos durante el año inmediato anterior a la fecha de elección.

Se consagra el régimen de inhabilidades, se determina la prohibición de elegir suplentes, se prohíbe formar parte a los ediles de las juntas o concejos directivos descentralizados y se sealan las atribuciones así:

Corresponde a las Juntas Administradoras Locales:

1. Dictar los actos y tomar las medidas que consideren necesarias para promover el progreso económico del territorio bajo su autoridad y el bienestar de sus habitantes.

2. Cumplir las funciones que en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones estatales les asignen la ley y las autoridades nacionales y distritales.

3. Distribuir y apropiar la partida global que en el presupuesto anual del Distrito se asigne a la respectiva localidad.

4. Elaborar y enviar al Alcalde Mayor la terna de la que será nombrado el correspondiente alcalde local.

5. Hacer las veces de Junta Directiva de los Fondos de Desarrollo que crea y organiza la presente ley.

6. Conforme a la ley y a los acuerdos del Concejo Distrital, participar en la elaboración de los planes y programas de desarrollo económico y social y de las obras del Distrito Capital.

7. Vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de autoridades estatales o personas privadas.

8. Formular propuestas y recomendaciones a las autoridades distritales y presentar proyectos de acuerdo al Concejo Distrital, deberán ser tramitados conforme al reglamento de esta Corporación.

9. Promover la participación efectiva de la comunidad en el ejercicio de las funciones a cargo de la respectiva localidad y en la construcción de un modelo de desarrollo urbano que brinde seguridad, bienestar, cultura y sociabilidad.

10. Expedir su propio reglamento.

11. Las demás que le señalen la Constitución, las leyes y los acuerdos del Concejo Distrital.

Sesiones. Tendrá cuatro períodos, del 15 de enero al último día de febrero y durante los meses de abril, julio y octubre. Los últimos tres períodos son prorrogables por diez días más a juicio de cada Junta, extraordinariamente cuando las convoque el Alcalde local.

Los actos que produzca cada Junta se denominarán resoluciones, la de los alcaldes locales decretos locales.

La iniciativa de resolución las pueden presentar los ediles y los alcaldes locales. Se determina en este aspecto un reglamento contenido en el artículo 18 y siguientes del proyecto de ley materia de esta ponencia.

e) Recursos.

Se determinan varias situaciones.

1. A partir de 1992 los recursos distribuibles serán igual al 2% de los ingresos del presupuesto de la Administración Central del Distrito.

2. A partir de 1993 no menos del 10% de dichos ingresos corresponden a las juntas administradoras.

3. La cifra señalada se incrementa anual y acumulativamente en un 2% hasta alcanzar como mínimo 20% de la vigencia fiscal de 1998.

Fondos zonales.

Complementario al tema anterior se crea para cada Junta un fondo con autonomía administrativa, adscrito a cada localidad con los siguientes recursos:

a) Las sumas de que trata el artículo 33 y siguientes del proyecto de ley;

b) Las sumas que a cualquier título se apropien para la correspondiente localidad en el presupuesto del Distrito Capital y en los de las entidades descentralizadas de Bogotá o cualquier otra entidad pública;

c) El producto de las operaciones que realice y los demás bienes que adquiera como persona jurídica.

El reglamento de los fondos, su control y vigilancia los determina el proyecto de ley en los artículos 37 y siguientes de la iniciativa que nos ocupa.

Finalmente, consagro al proyecto la posibilidad que debemos resaltar en forma especial, es decir el de la contratación para la prestación de servicios y construcción de obras que se financien con cargo a los recursos de los fondos. Los artículos 41 y 42 del proyecto así lo permiten estableciendo en nuestro sentir un cambio rotundo a la respuesta de la Administración a los pequeños grandes problemas de la comunidad.

El artículo 42 determina la opción para que las juntas de Acción comunal, las sociedades de mejora y ornato y similares puedan celebrar contratos con los fondos estableciendo, reiteramos un nuevo enfoque, por cierto en la solución de los problemas de cada sector.

Tal vez no sobre agregar que el presente proyecto de ley sólo se refiere, única y exclusivamente, a la ciudad de Bogotá. En ningún caso a las demás ciudades y municipios.

La Constitución regula dos clases de Juntas Administradoras locales. Las que pudiéramos llamar edificias, previstas para el Distrito Capital de Bogotá en los artículos 322 y siguientes. A esas juntas y sólo a ellas se refiere este proyecto. Y las que bien pudiéramos llamar comuneras, contempladas en el artículo 318, que pueden crearse para cualquier ciudad o municipio del país.

Estas últimas están reguladas por el Código de Régimen Político y Municipal, artículos 311 y siguientes, estatuto que hay necesidad de revisar en este y otros capítulos, para efectos de acomodarlo a la Nueva Constitución. Pero ese será tema de otro proyecto de ley. No del que ahora nos ocupa, que repito, se refiere únicamente a Bogotá.

Nadie puede desconocer la importancia que el tema implica para el acertado manejo de la capital de los colombianos; pero por encima de cualquier consideración el Congreso colombiano, reitera con la evacuación de esta iniciativa el propósito obsesivo de servir bien a todas las regiones de Colombia.

Expuestas las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a la Comisión Primera Constitucional dar primer debate al proyecto número 10 de 1991 Senado y 20 Cámara de 1991, "por el cual se provee a la organización y funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales en el Distrito Capital" y 5 de 1991 Cámara, "por el cual se provee a la Organización y Funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales en el Distrito Capital".

Marco Tulio Gutiérrez Morad, Viviane Morales, Roberto Camacho, Mario Rincón, José Narciso Jamiloy, Ramiro Lucio.

